REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 108 Santa Fe de Bogotá, D. C., viernes 25 de abril de 1997 EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO; DIEGO VIVAS TAFUR, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 03 DE 1996

(agosto 21)

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 21 días del mes de agosto de 1996, siendo las once y veinticinco minutos de la mañana (11:25 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los miembros de esta célula legislativa, con el fin de realizar una Audiencia Pública para la cual se convocaron a los Directores de los medios de comunicación con el fin de analizar los alcances de la Ley número 182 del 20 de enero de 1995 "Estatuto General de Televisión", con el propósito de evaluar su responsabilidad social en la televisión.

Contestaron a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Angel Mejía Juan Guillermo
Blanco Dugand Armando
Chávez Cristancho Guillermo
Dussán Calderón Jaime
Guerra Serna Bernardo
Moreno Rojas Samuel.

La Secretaria General de la Comisión Sexta, doctora Alba Pontón Garcés, informa que existe quórum decisorio.

El honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, dejó de asistir ya que se le concedió una licencia no remunerada a partir del 10 de abril del presente año.

Con excusa justificada dejaron de asistir los honorables Senadores:

Eugenio Díaz Peris
Alvaro Díaz Ramírez.

El Presidente de la Comisión Sexta, honorable Senador Bernardo Guerra Serna, ordena a la señora Secretaria General, doctora Alba Pontón Garcés, leer el Orden del Día.

La Secretaria Alba Pontón Garcés:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión de hoy miércoles 21 de agosto de 1996.

I

Llamado a lista

II

Convócase a una audiencia pública a los Directores de los medios de comunicación, con el fin de analizar los alcances de la Ley 182 del 20 de enero de 1995, "Estatuto General de Televisión"; con el propósito de evaluar su responsabilidad social en la televisión.

La audiencia pública convocada se realizará los días 21 y 22 de agosto de 1996. La metodología de la audiencia pública será la siguiente:

1. Los participantes deberán presentar ponencia escrita no superior a diez cuartillas con cinco días de antelación al debate ante la Mesa Directiva de la Comisión y los Senadores citantes.

2. La sustentación oral de la ponencia no podrá ser superior a 15 minutos por participante, incluyendo interpelaciones.

3. Tanto la audiencia pública como el debate con la Comisión Nacional de Televisión, será transmitido por el Canal 3 Señal Colombia de la Televisora Nacional.

Se invitan de manera especial a los medios de comunicación, directores de los noticieros, director de Inravisión, medios de comunicaciones y directores de canales regionales.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente:

Quiero agradecerle en nombre de la Comisión a los señores miembros de la Comisión de Televisión, como al señor Ministro de Comunicaciones.

Esta es una citación que, quienes la presentaron deseamos conocer; y por eso realmente cuál es el criterio que tienen los directores de los medios de comunicación en la televisión.

Y le voy a solicitar a la señora Secretaria que nos informe qué medios de comunicación, directores de estos medios informaron su presencia, y quiénes se excusaron.

La Secretaria:

Participan:

ACOTV Interviene Daniel Camargo.

Telecomunidad Alfonso Calderón.

Unisander Fabio Alvarez Blanco.

Notivisión Noticiero Comunitario de TV. Estaciones locales y canales de cable. Alberto Pico Arenas.

Asotecan Martín García.

Se le cursó invitación a CM& Yamit Amad:

Viene a la audiencia pero no participa. De acuerdo a lo que dijeron telefónicamente.

TV Hoy, Aris Vogel: No van a participar.

Noticiero Nacional, Lucía Madriñán: Quedaron pendientes de confirmar.

Noticiero RCN 7:30, Rodrigo Beltrán: Quedaron de confirmar.

Noticiero NTC, Daniel Coronel: No confirmaron.

Q.A.P., María Isabel Rueda: Carta excusándose.

Noticiero Criptón: Pendiente de confirmar.

Colombia 12:30, Edgar Maldonado: Pendiente de confirmar.

24 Horas, Diana Sofía Giraldo: Inconvenientes de tiempo para asistir.

Noticiero de la 7, Cecilia Orozco:
Viene pero no participa.

El Presidente:

Señora Secretaria, sírvase informarnos cuántos medios están, cuántos han acreditado su presencia y quiénes van a participar. Porque quiero informar que me parece que el espíritu de la citación, conlleva a analizar uno de los problemas más grandes que tienen los medios de comunicación en Colombia.

Además su gran responsabilidad social; ante nuestra sociedad.

Y de ahí necesariamente que el deseo de la Comisión es conocer el criterio de quienes participan y dirigen los medios de comunicación. Para que mañana o pasado mañana no se vayan a escudar diciendo que aquí se están tomando decisiones ajenas o distintas, o sin atender, o sin escuchar, o sin debatir. Con tanta trascendencia e importancia para la vida nacional, como son la información en nuestro medio.

Por lo tanto, le solicito a la Secretaría, se sirva informar quiénes acreditaron, quiénes se excusaron; y que conste en el acta las razones y los motivos por los cuales se excusaron.

La Secretaria:

Se le comunicó a 12 medios. Inscritos hay 3, como medios y se excusó Q.A.P.

¿Cómo? Sí, como medios tres. Los que ya leí.

El Presidente:

Bueno; con esta información, con estas aclaraciones iniciamos la reunión que es de carácter informal. Le ofrecemos la palabra al señor Daniel Camargo.

Señor Daniel Camargo de ACOTV:

Muy buenos días honorables Senadores, senadoras; señor Presidente de la Comisión, doctor Bernardo Guerra Serna; señores Miembros de la Comisión Nacional de Televisión y señoras y señores:

Nuestra contribución a este debate está en documento que les entregaremos a ustedes en breves instantes, y quisiera iniciar con una cita de uno de los principales estudiosos de los medios de comunicación en Colombia como es el profesor Jesús Martín Barbero, quien en reciente publicación en la revista número señala la importancia de la televisión en la sociedad y critica el abandono, no solamente del Estado, del Gobierno; sino también de los intelectuales. Dice el profesor Jesús Martín: "¿Cómo reducir a fascinación la relación de las mayorías con la televisión en un país en que la esquizofrenia cultural y la ausencia de espacios de expresión política, potencian desproporcionadamente la escena de los medios; sobre todo de la televisión? Pues en ella donde se produce el espectáculo del poder y el simulacro de la democracia, su densa trama de farsa y de rabia; y donde adquieren alguna visibilidad, dimensiones claves del vivir y el sentir cotidiano de las gentes que no encuentran cabida ni en el discurso de la escuela, ni en el que se autodenomina cultural".

El documento de análisis y propuestas de la Asociación Colombiana de Trabajadores de Televisión, ACOTV, a la Comisión Sexta del Senado, a los trabajadores colombianos, a los medios de comunicación y a la opinión pública en general, señala:

Han pasado ya 19 meses desde la expedición de la Ley 182 de 1995, y en la televisión colombiana parece no haber pasado nada distinto a la continuidad y afianzamiento de los mismos con las mismas.

Pero no se crea; son demasiados y muy fuertes los intereses que se mueven en torno al negocio de las telecomunicaciones en general y de la televisión en particular; como para tomar decisiones apresuradas o a la ligera. Quienes tienen en sus manos la toma de estas decisiones, saben muy bien que sus determinaciones serán definitivas en el tiempo, a la manera como quien reparte los bienes de un testamento; es decir, para siempre.

Para nadie es un secreto que el mayor logro de la ley es aquel que permite a los actuales y futuros propietarios una mayor privatización de la televisión a través de la libertad de canales. ¿Quiénes serán los herederos de semejante fortuna?

Para nadie es un secreto que serán los tres grupos económicos que dominan la economía y la vida del país, con sus asociados nacionales y extranjeros; quienes se disputarán el botín al igual como se disputaron y les fueron adjudicadas las "licitaciones" -entre comillas-, de telefonía celular y las aplazadas adjudicaciones de larga distancia nacional e internacional. Se trata entonces, del negocio del siglo; el manejo y control de las telecomunicaciones y de los medios masivos de comunicación.

¿Cómo hace entonces la repartición? ¿Cómo dejar contentos a todos? ¿Cómo dar contentillo a los medianos y pequeños propietarios? ¿Cómo manejar la televisión pública estatal, cultural y educativa? ¿Cómo manejar las parabólicas entre las presiones de TV Cable privado? ¿Serán los Canales Locales controlados por el clientelismo de viejo y nuevo tipo, a la menear como se tiene prevista la repartición de las frecuencias de FM radiales? ¿Qué hacer con las demandas de participación democrática?

Sospechamos entonces que los últimos cambios y movimientos en el ajedrez gubernamental obedecen a los claros intereses en juego.

El papel de la Comisión Nacional de Televisión:

Han pasado 14 meses desde la integración de la Comisión Nacional de Televisión, y hoy es blanco de ataques por su inoperancia y permanente silencio ante las importantes determinaciones que ha debido tomar. Pero, ¿qué se puede esperar de una Comisión independiente y autónoma en el papel, que en la realidad está sometida a las presiones del Gobierno y los empresarios?

Desde su conformación político-partidista la Comisión Nacional de Televisión ha sido cuestionada. La Corte Constitucional declaró inexequible la designación de dos de sus miembros; sí, en apariencia ha avanzado la Comisión en la toma de decisiones reales; veamos qué ha hecho en otros campos:

1. Ha producido cinco acuerdos; cuatro de ellos relacionados con anuncios publicitarios, y uno de ellos delegando en un Comité Asesor su función principal: el cumplimiento de los fines y principios del servicio público de televisión.

Este Comité de 17 miembros con sus respectivos suplentes, aún no ha sido conformado y su dudosa operatividad salta a la vista.

2. Entre comités, oficinas, 17 asesores y veedores; la máxima autoridad de la televisión ha conformado una frondosa burocracia de más de 100 cargos que de enero a agosto del presente año cuenta con un presupuesto de treinta y cuatro mil setenta y dos millones de pesos ($34.072'000.000.00), tomados del presupuesto de Inravisión a través de una interpretación unilateral de la Ley 182. Es así como en una decisión de la Junta Directiva de la Comisión Nacional se realiza un acuerdo entre el ex Director Gustavo Lecompte Díaz y la Comisión Nacional de Televisión, para entregar los ingresos por arrendamientos de espacio conque se venía sosteniendo Inravisión durante 42 años.

3. El plan técnico de frecuencias, reordenamiento del espectro que ordena la ley y cuyo plazo de publicación ya está vencido; ha sido ocultado y aplazado una y otra vez; a pesar de que el ITEC de Telecom entregó el 7 de septiembre de 1995 un estudio cuyo valor asciende a la suma de seiscientos treinta y un millones de pesos ($631'000.000.00).

La semana inmediatamente anterior, -o sea más o menos el 3 de septiembre del 95- el Gobierno entregó a la Comisión Nacional de Televisión otro estudio de frecuencias, -no sabemos por cuántos millones más-; realizado por la firma Inversiones e Ingeniería Financiera, donde se asegura que técnicamente son posibles por lo menos 15 canales de cobertura nacional, combinando las frecuencias de VHF y UHF, y que económicamente sólo serán viables cinco canales nacionales.

Los autores de este estudio consideran que en un negocio con estas características, a pesar de la filosofía de la Ley de Televisión, sería inevitable la concentración, y que por lo tanto el valor a cobrar por la Concesión debe considerar esta realidad. Se habla entre 30 y 60 millones de dólares por canal adjudicado. Calculando en ese entonces septiembre del 95, el pastel publicitario en trescientos cincuenta y un mil millones de pesos ($351.000'000.000.00) al año. Esta es una cifra del diario *El Tiempo* en la página 6.

Es importante destacar de este estudio cómo las frecuencias de VHF y UHF prácticamente el espectro está saturado por diferentes razones topográficas y técnicas. Las frecuencias de UHF; el Ministerio de Comunicaciones reservó para telefonía móvil celular las que están desde el Canal 69 hasta el 83. Es de entender que las frecuencias de VHF van del Canal 1 al Canal 13 y las frecuencias de UHF van del Canal 14 al Canal 82. No se pueden utilizar simultáneamente, sino debe dejarse una frecuencia de espacio para evitar interferencias.

De esas 13 frecuencias habría supuestamente seis posibilidades, máximo siete dependiendo del Satélite para irradiar canales nacionales.

En UHF: del 14 al 82 como vemos, prácticamente está copado la tercera parte del espectro en UHF, dado que el Ministerio de Comunica-

ciones entregó a la Telefonía Móvil Celular las frecuencias que van del Canal 69 al 83, y el Ministerio otorgó a la televisión por suscripción o TV Cable 30 Canales, que van del Canal 38 al Canal 68; que básicamente lo maneja una sola empresa.

Y para los canales de Inravisión y los regionales, sólo entregó las frecuencias que están entre la 21 y la 36 en UHF. Es decir, que en la actualidad tiene más canales la televisión por suscripción que la televisión del Estado, que llega a un mayor número de colombianos.

El único canal restante de UHF es el 37 que está dedicado exclusivamente para la Radio-Astronomía; por estas razones es muy difícil que en el país puedan existir varios canales nacionales, zonales y regionales. Termina el informe.

Como 4º punto de la labor; sobre televisión pública -antes que televisión pública, la última decisión de la Comisión Nacional de Televisión ha sido la de autorizar la entrada en Colombia de dos multinacionales extranjeras para que operen más de 100 nuevos canales privados, sin consideración a su impacto y contenido sociocultural; bajo la modalidad de recepción privada, argumentando que tal invasión es inevitable porque el desarrollo tecnológico no se puede frenar-.

Y como 5º punto; siempre último, sobre televisión pública Inravisión Señal Colombia, televisión educativa, canales regionales y comunitarios; los pronunciamientos y orientaciones de la Comisión Nacional de Televisión han sido igualmente pobres y sólo han intervenido cuando los escándalos la han obligado.

Veamos: El futuro de Inravisión. Al sancionar la Ley en Barranquilla el Presidente Samper destacó de ella los siguientes puntos:

1. "...Ha quedado atrás el monopolio estatal ejercido por Inravisión, que impedía el desarrollo de la televisión ante los cambios que en el mundo de las comunicaciones se vienen dando aceleradamente...".

2. "...Con la entrada competencia de la inversión extranjera y de los operadores de los nuevos canales privados: nacional, zonales y locales; se garantiza una nueva televisión que en manos de los particulares democratizará al medio, al permitir mayores opciones a la inversión y mayores posibilidades al televidente".

3. "...La televisión pública a través de Inravisión, cumplirá en mejores condiciones con los propósitos culturales y educativos de que la televisión debe desarrollar".

En verdad, de estos tres aspectos, los dos primeros constituyen la columna vertebral de la nueva Ley de Televisión que corresponden al 90% del articulado. Encaja perfectamente con la política internacional sobre medios de comunicación, competencia y privatización; y con la política nacional: apertura y privatización; que Gobierno y empresarios plantean como modelo de desarrollo para la sociedad en todos su ordenes.

El Estado y la televisión pública como dice el Presidente Samper; quedan atrás. Adelante está abierta la puerta del futuro: la puerta del negocio. A quien quiera entrar, sólo se le exigirá que tenga dinero; ya dentro la verdadera ley, la ley del mercado se encargará del resto.

Los trabajadores de Inravisión durante los últimos diez años, hemos visto cómo la empresa fue conducida al naufragio por todas y cada una de las administraciones. Se consolidaron las grandes programadoras, hasta entregarles el manejo de las actuales Cadena Uno, Canal A y la Televisión por Cable. Se autorizaron estudios privados y salieron programas y noticieros; se autorizaron Microondas privadas y se acabaron enlaces y remotos; se desmontó la televisión educativa hasta convertir el actual Canal 3 en la cadena del pequeño negocio del testaferrato. Se desvió en empréstito para el Canal Cultural, y se regaló sin ninguna contraprestación a las cadenas comerciales.

Todas las inversiones en equipo, se hicieron para favorecer las programadoras e impedir la programación propia. Se paralizó toda política de mantenimiento, se burocratizó la entidad, finalmente se cerró San Diego y con él se cerraron las puertas del pasado, sin que se realizara ninguno de los mil proyectos sobre las nuevas instalaciones. Pero gracias a ACOTV, Inravisión quedó según la Ley -y en eso no podemos ser modestos-, como operador público de televisión a cargo de las actuales Cadenas Uno y A hasta 1997, si no hay prórroga de los contratos de la operación y producción del Canal 3.

El artículo 21 de la Ley dice: "En todo caso, el Estado colombiano conservará la explotación de al menos un canal de cobertura nacional de televisión de interés público, social, educativo y cultural".

El articulo 62 de la Ley 182 señala como objeto de Inravisión: "...La operación del servicio público de Radio y Televisión y la producción, realización y emisión de la Televisión Cultural y Educativa". Sin embargo, la Junta Administradora de Inravisión responsable de dirigir la entidad no ha adelantado la reorganización del Instituto conforme al marco de la ley vigente a pesar de que el estudio de la reestructuración interna está elaborado desde hace más de dos años.

La Junta se ha dedicado a rebajar tarifas de servicios a las programadoras privadas, a ampliarle los plazos de pagos y últimamente -según documento del señor Fernando Barrero representante de las programadoras, candidato a la Presidencia de Asomedios-; a estudiar nuevas inversiones en infraestructura: red de transmisores, emisión de comerciales, para seguirles facilitando el negocio.

En la parte administrativa y de personal, como un as en la manga la administración tiene previstas las políticas de retiro masivo de personal. El presupuesto de Inravisión para 1996 se aprobó en junta relámpago por un valor de ochenta mil millones de pesos ($80.000.000.000.00); sin embargo, de ellos como ya se dijo, la Comisión Nacional de Televisión se apropió de treinta y dos mil millones. Simultáneamente a través del nepotismo, amiguísimo, testaferrato y piratería, se aprobaron los contratos de Señal Colombia, como el caso de los realizados con los periodistas Dartañán por $702.000.000.00; Germán Manga por $612.000.000.00, Germán Benedetti, Miriam Benedetti, Clemencia Liévano, Alberto Amaya por $80'000.000.00; se adquirió programas a dineros exorbitantes, películas a la firma Provideo por ochocientos mil dólares (US$800.000); a Caracol Televisión se le compraron quince mil dólares (US$15.000) en películas. Todos estos contratos entre otros, fueron aprobados irregularmente por un comité de dudosa conformación el día 23 de octubre de 1995 donde participó también el ex Viceministro Gabriel Reyes Copello hoy Directivo de RCN Televisión.

De otra parte se realizaron contratos de comercialización y Rating para Señal Colombia y de asesorías por millonarias sumas. Desplazando estos últimos a los trabajadores que venían desempeñando las funciones propias de sus cargos. Todos estos hechos precipitaron el escándalo sobre el manejo de Inravisión, de señal Colombia y del futuro de la Televisión Cultural y Educativa. Intervino el Gobierno y la Comisión Nacional de Televisión, quienes finalmente comunicaron:

1. Iniciar de inmediato un proceso público y democrático en todo lo que tiene que ver con el futuro próximo de Señal Colombia.

2. Revisar a la mayor brevedad posible la totalidad de los contratos suscritos con Inravisión, con destino a Señal Colombia. En todo caso los actuales contratos, no serán renovados una vez cumplido su término.

Firmado:

Jorge Valencia Jaramillo, Director Comisión Nacional de Televisión; *Mónica de Greiff, Alvaro Pava, Carlos Muñoz, Juan Manuel Turbay Turbay* Ministro de Comunicaciones, *Tulio Angel* Viceministro. Esto tiene fecha de febrero de este año.

Ha pasado el tiempo, seis meses y los dos puntos de este compromiso están siendo burlados. La licitación pública no ha sido abierta; la conformación de un comité de programación, amplio y pluralista no se ha realizado, y varios contratos fueron prorrogados pese al comunicado y a la disposición de la Comisión Nacional de Televisión.

Mención aparte merece el tratamiento dado a la transmisión de los Juegos Olímpicos de Atlanta, pues contradiciendo la Constitución y la ley, un monopolio privado denominado OTI Colombia, contó con la exclusividad de los derechos de señales internacionales. Nos preguntamos ¿en virtud de qué norma o acto existe tal derecho de exclusividad?, ¿y desde cuándo?

A partir de la vigencia de la Ley 182 ¿no quedaron derogados ni existían tales monopolios y exclusividades, según el artículo 29? ¿Por qué los mismos concesionarios de los canales Uno y A, Caracol, RCN, RTI, PUNCH, Datos y Mensajes, son los mismos propietarios de TV Cable y los mismos propietarios de OTI Colombia? ¿Por qué si la ley lo prohibe se ha permitido la emisión de comerciales en la señal Colombia, a la manera como se emiten los comerciales por las Cadenas Uno y A?

Inravisión enfrenta por primera vez en su historia un déficit financiero de más de quince mil millones ($15.000.000.000.00) para este año; ha

debido soportar seis directores en seis meses, y sufrir el fracaso de las 24 horas de programación. Debe responder por más de 16 horas de programación del Canal 3 y debe pagar un millón cuatrocientos mil dólares (US$1'400.000.00) al año a Intelsat por utilización del Satélite.

El proyecto de Canal educativo se adelantó clandestinamente, pero sabemos que fue cuestionado por la cartera de educación en relación a su contenido y por ACOTV en aspectos técnicos y financieros. Se tenía previsto invertir seiscientos mil millones de pesos ($600.000'000.000.00) sin ningún respaldo; y sin tener en cuenta las necesidades educativas de los colombianos.

Frente a este panorama, el futuro evidentemente es desolador. Quién responde por ello.

El reciente fallo de la Corte Constitucional señala que la televisión debe ser un bien social y comunitario; ello obliga a la Comisión Nacional de Televisión, al Parlamento, al Gobierno y a las fuerzas vivas del país, a fijar unos parámetros para el logro de esos objetivos.

Por esto y para ello proponemos:

1. La Comisión Nacional de Televisión en cumplimiento del artículo de la Ley 182, debe dar prioridad al interés público sobre el interés privado; y en tal sentido, antes que adjudicar canales privados debe desarrollar una vigorosa política de fortalecimiento de los operadores públicos de Televisión Cultural y Educativa; en cuanto a su organización, programación, producción, transmisión y financiación; dando amplia participación a todos los colombianos para que expresen sus necesidades, sus gustos y orientaciones sobre el contenido de la programación. Es decir, conformar un comité de programación amplio y democrático.

2. Se debe aprobar de inmediato la reestructuración interna de Inravisión para que a partir de allí una nueva empresa moderna, capacitada y con recursos técnicos, humanos y financieros, pueda responder al país, con los objetivos culturales y educativos que la ley le imponen.

3. El proyecto cultural y educativo del Estado, debe operarse por lo menos un canal de cubrimiento nacional en banda preferencial VHF, según la Ley 182 de 1995.

4. Su programación y contenido deben fijarse previo estudio y consulta de los intereses de la población, a través de una convocatoria nacional, y su adjudicación a través de un comité plural que garantice la democratización de la señal y el acceso de productores independientes, investigadores, universidades, trabajadores de la cultura, del arte, científicos y todos los interesados en dicho proyecto.

5. La financiación del proyecto cultural y educativo provendrá:

a) De los recursos captados de las frecuencias privadas;

b) Del Fondo público para el desarrollo de la televisión;

c) Del arrendamiento de espacios de los actuales Canales Uno y A;

d) De la televisión por suscripción;

e) De los auspicios, aportes, menciones y patrocinios;

f) De los recursos que Inravisión produzca;

g) Del 7% de los presupuestos publicitarios anuales de los organismos descentralizados del Estado, como lo señala la Ley 14 de 1991 vigente.

Como gestores que fuimos de la Ley 182, en los aspectos educativos y culturales; y como organización que considera que la Televisión y la Radio deben ser ante todo de servicio a la población, especialmente en consideración a las circunstancias actuales de la sociedad; aspiramos a lograr un instituto fuerte, organizado, con una política definida, con recursos financieros solventes, y con una programación que atienda las urgencias de comunicación, de educación y de cultura para todos los colombianos.

Es por ello, por lo que consideramos que es necesario dar un vuelco significativo a la entidad, es decir, a Inravisión, y promover los cambios que sean necesarios, que derroten la inseguridad, el escepticismo de unos y el oportunismo de otros. Muchas gracias.

El Presidente Guillermo Chávez:

Tiene la palabra el Senador Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán:

Es que, nosotros citamos una audiencia pública el día de hoy con unos medios que convocamos por escrito, según lo que ha informado la señora Secretaria de la Comisión; y no planteamos que podían llegar personas a inscribirse. De los sectores citados solamente se ha hecho presente ACOTV que acaba de hablar, luego la audiencia era con las personas que se citaron mediante comunicación de la Secretaría o de la Presidencia de la Secretaría. Yo por eso le quiero proponer que si las personas citantes no han llegado más, restablezcamos en forma inmediata el funcionamiento de la Comisión para pedir la palabra sobre la situación que se ha presentado frente a las personas que hemos citado y organizar un debate institucional en la Comisión; porque creo que esto se requiere un tipo de explicación por parte de la Comisión.

El Presidente:

La Presidencia se permite informar a la Comisión lo siguiente: Efectivamente como lo expresa el doctor Dussán, me voy a permitir leer las personas que fueron invitadas y la respuesta que tiene la secretaria sobre esas situaciones a fin de tomar una decisión que aquí ha sido propuesta. Se le cursó invitación a CM& al Director Yamit Amad: Viene a la Audiencia pero no participa. —De acuerdo a lo que dijeron telefónicamente. *TV HOY*, Aris Vogel: No van a participar.

Noticiero Nacional, Lucia Madriñán: quedaron pendientes de confirmar. No han confirmado aún.

Noticiero RCN 7:30, Rodrigo Beltrán: quedaron de confirmar. No han confirmado.

Noticiero NTC, Daniel Coronel: no confirmaron.

Q.A.P., María Isabel Rueda: presentó una carta excusándose para no participar. Es tan amable la puede leer.

La Secretaria:

Agosto 21 de 1996

Doctor
BERNARDO GUERRA SERNA
Presidente Comisión Sexta Senado
Ciudad.

Estimado Senador:

Acusamos recibo de su gentil invitación a participar de la audiencia pública en la que se analizarán los alcances de la Ley 182 del 20 de enero de 1995; igual que a usted el tema del Estatuto y la responsabilidad social de la televisión nos despierta total interés y sobre el mismo hemos estado estudiando y trabajando.

Lamentablemente compromisos profesionales adquiridos con anterioridad y difícilmente eludibles, nos impiden participar de un foro tan importante, foro como el que ustedes promueven. Celebramos el interés del Congreso por este aspecto de la vida nacional y esperamos en el futuro hacer el aporte que ustedes consideren conveniente.

Cordialmente,

La Directora,

María Elvira Samper.

La Directora,

María Isabel Rueda.

El Presidente:

Noticiero Criptón: pendiente de confirmar. No confirmaron su participación.

Colombia 12:30, Edgar Maldonado: tampoco confirmó.

24 Horas, Diana Sofía Giraldo: Inconvenientes de tiempo para asistir.

Noticiero de la 7, Cecilia Orozco: viene pero no participa en ella.

RCN Radio, Juan Gossaín: se encuentra enfermo.

Caracol Radio, Darío Arizmendi: se excusó telefónicamente. Así se le informa a la Comisión los motivos por los cuales ningún noticiero, ninguno de los directores de noticiero estará participando de la audiencia.

En consecuencia, la Presidencia acepta la solicitud del doctor Dussán y se permite informar que la Comisión entrará ya formalmente a seguir con el debate con la Comisión Nacional de Televisión.

Honorable Senador Samuel Moreno:

Es una lástima que los directores de los medios de comunicación no tengan la oportunidad de hacer su intervención en la audiencia pública a la cual fueron invitados. Yo creo que los medios de comunicación son una parte fundamental en el desarrollo de la Ley 182.

Por lo que dijo Daniel Camargo, delegado de ACOTV, pues el espíritu de la ley es uno y lo que se ha hecho es total y absolutamente lo contrario; yo creo que esa exposición que él hizo, pues realmente deja muchas inquietudes, deja muchas dudas y que obviamente ese tema pues obviamente será respondido en su totalidad.

En ese sentido, creo que debemos analizar realmente las razones que tuvieron; porque es muy extraño que de doce directores de medios de comunicación que se han citado, ninguno se haya hecho presente. Los directores están muy interesados en el tema, están analizando la Ley de Televisión y por consiguiente, inclusive va-

rias personas ya han anunciado algunas modificaciones a la misma Ley de Televisión.

Por ejemplo: qué tan conveniente es que el Ministro de Comunicaciones no tenga voto y no presida la Junta de la Comisión Nacional de Televisión, porque nosotros en la Ley 182 excluimos de las decisiones al Ministro; el cual le permitimos única y exclusivamente asistir con voz pero sin voto. Y qué va a pasar con los canales locales, los que aprobamos también a través de esta ley. Eso son muchas inquietudes que nos vienen y que realmente yo creo que es muy importante que se tome en cuenta eso.

Yo creo que es fundamental que los directores de los medios tengan la oportunidad de hacerse presentes; ojalá los pudiéramos invitar otra vez, no sé si el Reglamento lo permita; porque yo si considero fundamental por los temas que hemos tratado, y por la responsabilidad social, precisamente que trae allí implícita la Ley 182, que son obviamente un factor fundamental para la buena marcha y el buen desarrollo de esta Ley 182 que obviamente es el objeto fundamental de utilizar la audiencia pública.

El Presidente Bernardo Guerra:

Ofrezco la palabra al Senador Jaime Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán:

Yo considero que no parece justificada de ninguna manera las excusas verbales o escritas presentadas por los directores de los medios de comunicación social a la invitación formal que les ha hecho la Comisión Sexta del honorable Senado de la República para que participen del foro, de la audiencia sobre la Ley 182 y el futuro de los medios de comunicación social.

Me parece señor Presidente, y señores Senadores, señores miembros de la Comisión Nacional de Televisión que es descomedida la actitud de los directores de los medios de comunicación. Lo digo con toda franqueza y humildad que es prepotente.

Por eso señor Presidente, señores Senadores, yo quiero insistir en que se invite nuevamente a los directores de los medios de comunicación para los días 22 y 27 de agosto, para que participen en el foro sobre este debate de la Ley 182 y el futuro de los medios de comunicación social. Insisto que se invite al director de CM&, TV Hoy, Noticiero Nacional, RCN, NTC, QAP, Criptón, Colombia 12:30, 24 Horas, Noticiero de las 7, RCN Radio, Caracol Radio, Cadena Super, Colombia en vivo de Melodía; y que el día de hoy la señora secretaria les comunique que les estamos esperando para el día de mañana y el día 27, que son los dos días que hemos acordado para realizar este debate.

Por si de pronto ellos no están tan preparados para el día de mañana, de pronto nos podrían informar que el día 27 ya tendrían alguna opinión sobre el tema, aunque yo creo que los directores de los medios están preparados, conocen la Ley 182, tienen opinión sobre el futuro de los medios de comunicación social en el país. Y creo que les interesa a los directores de los medios de comunicación social el tema que el Congreso de la República quiere con toda sinceridad debatir con ellos.

Usted sabe señor Presidente y señores Senadores que hay un artículo de la Carta Política —el 137—, que le da la plena facultad al Congreso a través de sus Comisiones de invitar a personas naturales o jurídicas, inclusive bajo la gravedad de juramento a que participe sobre el tema que se debaten en el Congreso de la República.

Igualmente voy a insistir, en la necesidad de revisar la contratación actual de la televisión colombiana. Yo creo que nosotros debemos tramitar rápidamente en el Congreso de la República un proyecto de ley que estamos elaborando para poder lograr el sentido de lo nacional y de lo público, de la televisión colombiana. Porque la televisión colombiana hoy es una institucionalidad privada, la televisión en Colombia no la maneja el Gobierno, el Estado, la comunidad, los ciudadanos del común y corriente. La televisión colombiana, señor Presidente y la Junta de Televisión: es un monopolio, del privilegio de las grandes instituciones económicas del país, que siguen mangoneando como se les da la gana la institucionalidad colombiana. Y eso no lo podemos permitir.

Anoche cuando estábamos haciendo el debate en el Senado de la República, un noticiero de televisión dijo que había un grupo de Senadores de la República coordinados por el Senador Dussán —esto no es textual, más o menos—, que estábamos promoviendo para que el Senado no acogiera la decisión de la Corte Suprema de Justicia en suspender al Procurador General de la Nación. ¡Eso es falso!; ¡eso es mentiroso!; ¡eso es calumnioso!; ¡eso es irresponsable!; ¡irreverente!. Pero ellos son los dueños del micrófono. Y no les pasa nada. Aquí el Procurador General de la Nación viola la ley y lo suspenden. Los Congresistas violan la ley y los meten a la cárcel; y los directores de los medios de comunicación social se le da la gana de denigrar de las personas y no les pasa absolutamente nada. ¡Pues tienen que cumplir la Constitución y la ley colombiana!.

Y si no existen los mecanismos en este Congreso de la República; los vamos a hacer. Pero no más canallada, no más supremacía de los directores y dueños de los medios de comunicación social que se creen los dueños de la verdad.

Y le quiero solicitar al señor Ministro de Comunicaciones que en el transcurso de este debate intervenga —sabemos que el señor Ministro es, está recién posesionado, que tiene que enterarse de su Despacho—; pero como es un hombre que conoce con profundidad el tema, nos podría ayudar en estas propuestas iniciativas y balances serios que se han hecho por parte de importantes instituciones sin decir si se comparte plenamente o no, el documento leído aquí por el vocero de ACOTV; me parece sustancialísimo.

Pero Presidente:

Insistamos en el debate. Pero de no ser el debate, yo voy a proponer, señor Presidente que si los directores de los medios no colaboran en esto que estamos haciendo, nos obligamos también, porque tenemos las herramientas jurídicas a pedir la aplicación de la ley.

Proposición

Invítese nuevamente a los directores de los medios de comunicación, para que los días 22 y 27 de agosto participen del Foro sobre la Ley 182 de Televisión, y el futuro de los Medios de Comunicación Social.

—y señalo los que Su Señoría tuvo a bien invitar en la carta que le dirigieron en estos días—.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Debo decir que aquí en unas excusas han manifestado que van a asistir, pero que no van a participar en el debate. Yo les pediría muy cordialmente que si están aquí haciéndonos el honor de escuchar este debate, pues que entren y participen; que nos gustaría mucho, que es precisamente ese es el deseo de la Comisión. Y en segundo lugar, pedirle a los señores Senadores que permitan que la proposición del doctor Dussán se tramite en el sentido de que sea mañana.

Honorable Senador Juan Guillermo Angel:

Esto se inició como un debate a la Comisión Nacional de Televisión, para preguntarle qué había hecho con la Ley 182; si había cumplido con los plazos que se le habían otorgado y se había ejercido a cabalidad la responsabilidad que la Nación le había delegado a través de la Carta. Pero me parece que las circunstancias están haciendo que ese debate supere el que se ha propuesto a la Comisión Nacional de Televisión. Me parece que lo que estamos en obligación de hacer es el gran debate de la televisión colombiana, de la cual la Comisión Nacional de Televisión apenas es una de sus partes; hay otra serie de elementos integrantes y hay una serie de interrogantes que dejó el señor Camargo que se deben despejar, o que el país tiene la obligación, el derecho a conocer a cabalidad. Le propongo señor Presidente que este debate deje de ser el debate a la Comisión Nacional de Televisión y se convierta en el gran debate de la televisión colombina.

Señor Presidente la convocatoria debe ser más amplia; aquí vinieron tres o cuatro delegados más de televisiones comunitarias que deben recibir cada vez mayor atención de parte del Congreso y del Estado colombiano. Pediría que se ampliara y fijara otra fecha para que también acudieran los directores de otros medios de comunicación, no informativos: de los que se dedican al entretenimiento, de los que se dedican a la opinión, de los que se dedican a transmitir otro tipo de cosas: culturales, educativas. Me parece que debemos acudir inclusive a la provincia colombiana para ver qué es lo que está ocurriendo con la televisión regional.

Señor Presidente:

Yo le pido que someta a consideración de la Comisión si ampliamos el debate; que no circunscriba solamente a la actividad de la Comisión Nacional de Televisión, sino que vamos mucho más allá. Le pido que invite no solamente a los directores de los informativos, sino que ampliemos y fijemos fecha para que los directores de otros medios, también se expresen frente a lo que está ocurriendo aquí.

Honorable Senador Gabriel Acosta:

Esta Comisión con temas tan substanciales como este debe adelantar debates para fijar aquí

dentro de la Comisión, una idea precisa de lo que debe ser la educación en el país; y lograr que el sector educativo, en cabeza del Ministro o Ministra de turno que sea, entienda que no se le puede permitir a nadie que pierda el tiempo. No se puede derrochar el tiempo en Colombia, ya lo hemos derrochado mucho; y vamos a tener cosas peores. Si nosotros fuésemos capaces o lo hubiéramos hecho anteriormente de ofrecerle a la gente que hoy tiene armas y que está combatiendo; instrumentos de desarrollo y de capacitación, hoy estarían trabajando por sí mismos; aquí en Colombia hay mucha más gente empleada que gente trabajando por sí misma, con excepción de la gran élite que tiene acceso a todos los medios de producción; el resto de la población anda en una pobreza horrorosa.

Si nosotros seguimos tocando aisladamente lo que está pasando con la televisión, y nos olvidamos la trascendencia que tiene, es el aspecto social; la gran cantidad de gente que hoy tienen los mismos hábitos, los mismos gustos; porque la riqueza, el capital colombiano ha hecho que se concentre a través de la publicidad; ha logrado el gran capital que la gente vista igual, coma igual y asista desafortunadamente al mismo lugar. Todo el mundo repite lo de todo mundo. Es la sociedad uniformada, una sociedad que no piensa; la falta de crítica; y cómo la va a tener si hay un porcentaje que llega al 70% de colombianos que no tienen la capacidad crítica para saber lo que es bueno y lo que no es bueno. A este país le enseñamos de tiempo atrás la moral a punta de lo bueno y de lo malo. Hoy el paquete de virtudes ni en las escuelas, ni en los colegios, ni en las universidades se enseña y no se aprende. Así es que tenemos que aceptar nosotros que hoy la gente combata y mata, y haga cosas, y haga delincuencia, porque somos los responsables.

Entonces mientras escuchamos a todo mundo, y podemos nosotros tener una posición muy crítica, sobre la situación de la Comisión Nacional de Televisión, yo propongo que por lo pronto se incorpore este tema social en lo que toca a la televisión. Porque es cierto que tiene una influencia poderosa, sobre la manera de hacer la gente las cosas y la publicidad muy bien diseñada, hace que la gente que no tiene talento y que no se ha desarrollado intelectualmente, corra a buscar lo que le están ofreciendo por televisión.

Entonces sí pienso que la Comisión Nacional de Televisión es importante. Y que tiene una responsabilidad muy grande ante el país, y nosotros igualmente la tenemos, frente a ese tema y ese aspecto social; en lo que toca a lo cultural y lo que toca a lo educativo; y también que nosotros entendamos que aun cuando la televisión si informa, puede generar malos hábitos que no son los más adecuados y los más necesarios en el país, pensemos que la educación es algo muy distinto a la información que trasciende a través de los medios de comunicación, incluyendo la televisión.

Entonces yo le pido, señor Presidente y honorables Senadores que si, volvamos a escuchar a quienes hoy no vinieron a través de la invitación que está cursando, pero yo quiero pedirles muy encarecidamente que lo esencial que es el usuario, el colombiano; que hoy está masificado comportamentalmente, lo incluyamos en el debate como algo sustancial, importante, trascendente e inolvidable; además no se puede postergar ese debate.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor Ministro de Comunicaciones.

El Ministro de Comunicaciones, doctor Saulo Arboleda:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, ya a un día de haber tomado cargo del Ministerio de Comunicaciones quiero expresar que dentro de las prioridades que cumplirá la Cartera a mi cargo está desde luego la de darle la mayor importancia a los debates y a las iniciativas que surjan de la Comisión Sexta por obvias razones: la principal es porque es la Cartera, es la Comisión que trata los temas inherentes al Ministerio de Comunicaciones.

Y en segundo lugar, para decirles que desde luego, me parece bien interesante este debate que se está programando; he tomado atenta nota realmente de las exposiciones del señor Daniel Camargo de ACOTV y de los honorables Senadores Samuel Moreno Rojas, Jaime Dussán, José Luis Mendoza, Juan Guillermo Angel y Gabriel Acosta; y me parece que es un tema que amerita darle un debate amplio y profundo, y con la extensión que ha propuesto el Senador Angel.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Televisión, doctor Jorge Valencia.

El Presidente de la Comisión Nacional de Televisión, Jorge Valencia:

A nombre de todos mis compañeros quiero reiterar una vez más; lo hicimos en ocasiones pasadas, que nosotros asistimos con mucha satisfacción, con mucho gusto a estas citaciones en el Congreso de la República. No sólo porque es nuestra obligación política, sino porque además comprendemos como se ha dicho en la mañana de hoy, que este es un Foro sagrado de la democracia; y que por lo tanto, debemos participar no sólo presentando las informaciones requeridas, sino aportando lo que consideremos necesario dentro de los debates que se adelantan.

Uno de los avances más grandes de la civilización Occidental; y en Colombia durante estos dos últimos años se ha dicho mucho sobre ello; tiene que ver con el debido proceso. Nadie puede ser condenado sin haber sido oído y vencido en juicio. Y dentro del debido proceso, otro de los avances fundamentales es el de controvertir las pruebas. Esto lo digo porque el señor representante de ACOTV Daniel Camargo, en muy buena parte de una manera ligera y en otra bastante irresponsable, ha hecho una serie de afirmaciones, soltadas aquí de repente que indicarían cosas que no son verdad. Por eso quiero decir que en la intervención de mañana o de más adelante cuando el señor Presidente de la Comisión así lo decida, vamos a referirnos a todas y cada una de sus afirmaciones.

Repito, hemos apenas recibido ahora el documento que el señor Daniel Camargo leyó esta mañana. Lo vamos a estudiar con responsabilidad y presentaremos aquí un informe: es nuestra obligación —insisto—. Pero algunas de las cosas que dijo ya de plano, las rechazamos directamente.

Honorable Senador Armando Blanco:

Señor Presidente: He solicitado la palabra principalmente para apoyar lo sugerido por el honorable Senador Angel. Yo creo, señor Presidente que todos y cada uno de los temas que aquí se han tratado tienen un amplísimo espectro. Y debiera, esta Comisión señor Presidente citar a la señora Ministra de Educación, porque dentro de ese gran tema de conjunto de la educación están comprendidos el temario que aquí hemos; que nos ha concitado aquí; bien lo decía el honorable Senador Acosta de que hay más allá de la simple contratación, un espectro que tiene que ver con el aspecto vital de la Nación.

De manera que lo planteado por el honorable Senador Angel, tiene para mí una gran importancia: hay que hacer el debate de la televisión colombiana dentro del conjunto del problema de la educación en Colombia.

Por ejemplo, la Señal Colombia y tantos otros programas educativos deben fomentarse; estamos según la prescripción de nuestra Constitución en un Estado Social de Derecho. Pero este Estado Social de Derecho implica obligaciones, especialmente con referencia a la comunicación; a la comunicación social, cómo se transmite la cultura y la educación en Colombia.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor Senador Guillermo Chávez.

Honorable Senador Guillermo Chávez:

Gracias, Presidente. Yo quiero simplemente llamar la atención de la Comisión Sexta y hacer una reflexión sobre la manera de que podamos todos realizar de verdad ese gran debate. A mí me gustaría que le diéramos una metodología a este debate, a fin de no perder el tiempo y no encontrarnos con situaciones como la de hoy.

Los medios de comunicación o los informativos de televisión en simple actitud de cortesía con la Comisión Sexta, debieron haber presentado por escrito un argumento válido para la no presencia de ellos en este importantísimo debate.

Yo sí formé parte de la Comisión de Ponentes del área de la televisión; y sinceramente señor Presidente, empieza uno a evaluar nuevamente lo que hicimos en esta Comisión; y vale la pena que hagamos una autocrítica de esa ley y miremos si tuvimos la suficiente concepción jurídica de lo que significaba el desenvolvimiento de una Comisión tan importante y tan poderosa para el manejo y la regulación de la televisión del Estado. Ese examen hay que hacerlo, y empezamos bien, invitando a la Comisión Nacional de Televisión para hacer una evaluación, y estudiar los alcances de sus decisiones.

Pero como aquí lo ha dicho el señor Presidente de la Comisión, lo que hemos visto hasta ahora del debate de la Comisión, es una exposición gravísima de ACOTV; yo creo que eso hay que evaluarlo. Y es que el meollo del asunto, apreciados miembros de la Comisión Sexta es que se habla de un grave escándalo en Señal

Colombia; se habla de contratos leoninos a dedo; se habla de millones y millones adjudicados a personas que no tenían la capacidad jurídica y social para contratar. Se habla de la determinación por parte de un ex Ministro de Comunicaciones a dedo, disque de una cosa que van a llamar el Canal Cultural o Canal Cuatro que compró, hizo millonarias inversiones en unas antenas que no han servido y no sirven por el sistema de la televisión colombiana.

Por eso vale la pena mirar que de pronto en los noticieros dijeron: nosotros no podemos acudir a un debate tan grave y tan difícil en el que está en cuestión la Comisión Nacional de Televisión, cuando nosotros hacemos televisión y estamos regulados por esa entidad. Y esa si sería la excusa válida de los noticieros de no participar en el día de hoy en el debate, señor Presidente. Porque con qué autoridad, de qué manera, de qué forma puede debatir un director de un noticiero de televisión contra o a favor de una Comisión que de alguna manera regula su accionar. Por eso hay que separar el debate, señor Presidente.

Por eso, señor Presidente; me parece que nosotros no podemos seguir adelante hasta tanto, la Comisión le diga al país y le responda sobre casi que una denuncia gravísima en Derecho Penal que se ha hecho aquí por parte de ACOTV, el día de hoy.

Pero es que aquí inicialmente el debate, partió de la base de hacer un examen concienzudo sobre la Comisión Nacional de Televisión; eso que creamos nosotros, ese inmenso poder de que aquí se habla, esa abrumadora forma de llegar a la opinión pública que tiene la televisión, es nada más y nada menos que la inmensa responsabilidad que está en los hombros de estos ciudadanos que hoy nos acompañan.

En consecuencia, le pido señor Presidente que primero evacuemos el problema de la Comisión Nacional de Televisión, de Inravisión, de Señal Colombia y de ese Canal llamado Cultural, para después si proseguir, ahí si invitando a los medios de comunicación, a los noticieros para buscar cómo está eso de la responsabilidad social de los informativos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Realmente la Mesa Directiva debe tener algunas atribuciones para tratar de fijar alguna metodología, en estos debates; de pronto lamentablemente hasta los mismos miembros de la Mesa Directiva no estamos de acuerdo. Yo tengo un criterio totalmente diferente en el sentido de que me parece que primero hay que entender cuándo el honor, la dignidad y la reputación de una persona está en juego; como es la responsabilidad social de los medios de comunicación.

Yo les insinuaría respetuosamente a los amigos de la proposición, que definamos porque voy a someter a consideración la proposición definitiva.

Honorable Senador Samuel Moreno:

Entonces sobre el tema de la televisión está: una proposición reiterando la invitación mañana a los directores de los medios informativos, para hacer el debate de la responsabilidad social de los medios de comunicación. Estaría el martes para hacer el debate con la Comisión Nacional de Televisión; y el miércoles con otra proposición de acuerdo a la intervención del Senador Angel y el Senador Blanco, en el sentido de ampliar la participación y allí hemos invitado a los presidentes de los gremios, a los presidentes de las programadoras, de la empresas de televisión por suscripción y aquellas personas como la televisión comunitaria, la parabólica que quieran también participar en ese mismo día. Es decir, que de acuerdo a lo que se estableció, las fechas iniciales: mañana medios, el martes Comisión de Televisión y el miércoles todas aquellas con la presencia de la Ministra de Educación para dar ya un poco más de amplitud a ese debate.

Esas son las proposiciones que están ahí; entonces yo creo Presidente para ordenarlas, que las someta a consideración recogiendo precisamente las intervenciones de las personas que tuvimos la oportunidad de hacer uso de la palabra en el día de hoy.

El Presidente:

Señor Senador: quiero informarle que para mañana ya teníamos la invitación a los canales regionales; de modo pues que eso ya se dio trámite oportuno y tenemos eso pendiente. Tenga la amabilidad señora secretaria de darle lectura a las dos proposiciones.

Honorable Senador Jaime Dussán:

Yo quiero hacer una aclaración que creo que es pertinente. Yo no comparto y lo digo con respeto y humildad las apreciaciones del honorable Senador Guillermo Chávez, en lo que tiene que ver con algún argumento que pudiesen tener los directores de los medios para no asistir el día de hoy, porque consideren que el Consejo Nacional de Televisión o la Comisión Nacional de Televisión éticamente tiene problemas.

Yo le propongo, señor Presidente, que aprobemos en cuerpo las proposiciones, porque todas tienen el mismo sentido; y sencillamente con el señor Vicepresidente, organizan la metodología del debate; en este sentido están mañana invitados los subdirectores regionales de los medios, los escuchamos, si vienen los directores de los medios nacionales aspiramos a que acepten nuestra reiterada invitación, los escuchamos; el martes seguimos con los señores miembros del Consejo Nacional de Televisión, el señor Director de Inravisión, y el miércoles así. El señor Presidente y el señor Vicepresidente, mediante misivas organizan.

Honorable Senador Juan Guillermo Angel:

Yo creo que hay consenso en la Comisión; es lo que queremos; debatir las tres cosas; pero que cada cosa en su lugar. Me parece prudente lo que ha dicho el Senador Chávez; adelantemos el debate con la Comisión Nacional de Televisión, que son los que le responden al país por el manejo del medios; y después adelantemos el debate con los informativos y con los otros medios, quienes por supuesto tienen una responsabilidad social, pero no son empleados públicos ni tienen otras connotaciones que si tiene la Comisión Nacional del Televisión. De manera que yo le pediría señor Presidente, que por supuesto usted dispondrá; pero que ordenemos el debate y que no enfrentemos los medios con la Comisión. Eso me parece correcto: lo de los medios con los medios, lo de la Comisión con la Comisión. Entonces hacemos mañana el debate con la Comisión Nacional de Televisión, y después nos reunimos con los medios, si ellos quieren venir.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión Sexta, las dos proposiciones con la adición y aclaración de que se le confiere facultades a la Mesa Directiva para buscar la metodología en el debate del día 22 y el día 27. Se cierra la votación.

¿Aprueba la Comisión Sexta las proposiciones presentadas?

La Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Se renueva la sesión formal para aprobar una proposición presentada por el Senador Armando Blanco.

La Secretaria:

Proposición

Adiciónese la proposición referente al puerto de aguas profundas para Barranquilla citando al Superintendente de Puertos, para que explique el criterio de esa superintendencia frente a la ubicación de un puerto de aguas profundas en el Litoral Atlántico y para que informe a la Comisión respecto de las contrataciones de consultoría en dicho sentido.

Presentada a consideración por el Senador *Armando Blanco Dugand.*

El Presidente:

En consideración la proposición que acaba de leerse. Continúa la discusión, va a cerrarse; ¿aprueba la Comisión la proposición?

La Secretaria:

Sí la aprueba.

El Presidente:

Siendo las dos y diez minutos de la tarde, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:30 de la mañana; pidiéndoles a mis queridos colegas que asistan muy oportunamente a esta citación para que podamos abocar todo el temario que han fijado para el día de mañana.

El Presidente,

Bernardo Guerra Serna.

El Vicepresidente,

Guillermo Chávez Cristancho.

La Secretaria General,

Alba Pontón Garcés.

AUTO DE SUSTANCIACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 03 de la Sesión del día 21 de agosto de 1996, que consta de 28 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los dieciséis (16) días del mes de abril de 1997.

El Presidente,

Bernardo Guerra Serna.

El Vicepresidente,

Guillermo Chávez Cristancho.

La Secretaria General,

Alba Pontón Garcés.

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 04 DE 1996
(agosto 22)
Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 1996, siendo las once y once minutos de la mañana (11:11 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar, contestando a lista los siguientes honorables Senadores:

Angel Mejía Juan Guillermo
Blanco Dugand Armando
Chávez Cristancho Guillermo
Díaz Peris Eugenio
Dussán Calderón Jaime
Guerra Serna Bernardo
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel.

La Secretaria General de la Comisión Sexta, doctora Alba Pontón Garcés, informa que existe quórum decisorio.

El honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, dejó de asistir ya que se le concedió una licencia no remunerada a partir del 10 de abril del presente año.

Con excusa justificada dejó de asistir el honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck.

Asistieron en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Díaz Ramírez Alvaro
Mejía López Alvaro.

El Presidente de la Comisión Sexta, honorable Senador Bernardo Guerra Serna, informa que en el día anterior se ordenó escuchar a los Canales Regionales y que se han hecho presentes Teleantioquia, representada por el señor Gerente el doctor Luis Fernando Urrea; Telepacífico, representada por el señor Luis Guillermo Restrepo; y Telecafé por el doctor Javier Castaño. En cumplimiento de esa decisión de la Comisión, se declara la sesión informal y se da entonces la palabra al delegado de los Canales Regionales de Teleantioquia, al doctor Luis Fernando Urrea.

Representante de Teleantioquia, doctor Luis Fernando Urrea:

Hemos venido haciendo un trabajo de conciencia a los programadores para enfrentar la competencia de una manera empresarial y tratar de volver el canal competitivo en lo que es, y es el de mantener la vocación autóctona cultural de la Región. Con la Comisión hemos tenido una estrecha relación y hemos colaborado en todas las decisiones que se puedan tomar referente a volver la televisión mucho más competitiva para la teleaudiencia y también en que no nos afecte tanto sobre todo a los regionales, porque nosotros tenemos que llevar televisión a los departamentos o a las regiones más deprimidas donde el consumo de televisión es alto, pero no es productivo para los anunciantes. Tenemos ese dilema y es el hecho de que nosotros vamos a tener que depender en un futuro de algunos fondos públicos para mantener la vocación autóctona de los departamentos.

Honorable Senador Juan Guillermo Angel:

Me parece que usted está muy contento con la Comisión Nacional de Televisión y que solamente le afecta el problema de la falta de pauta publicitaria; y ningún otro problema de trámite, gestión o relación con la Comisión Nacional de Televisión.

El doctor Luis Fernando Urrea:

Nosotros sabemos de las dificultades que hay para que la Comisión expida normas a la velocidad que de pronto nosotros queremos; pero también entendemos que han tenido la mejor voluntad en acertar. Lo de las frecuencias, entiendo que ellos en este momento, ya tienen el estudio; particularmente en Teleantioquia tengo aprobación para la zona de la región del Norte de Urabá de elevación de potencia, donde vamos a cubrir una basta región que no tiene radiodifusión pública y que protestan mucho porque ven más señales incidentales de canales mexicanos y peruanos que colombianos.

En la parte económica sería funesto para los Canales Regionales, si la Comisión de Televisión toma la decisión de cambiarnos de frecuencia. Porque en la banda preferencial VHF ya tenemos una cultura en los usuarios y los consumidores de televisión con ésta; y además costaría mucha plata el cambio.

El Presidente:

Le ofrezco la palabra al señor Luis Guillermo Restrepo, representante de Telepacífico.

Señor Luis Guillermo Restrepo, representante de Telepacífico:

Telepacífico tiene ocho años de funcionamiento, en este momento cumplimos con 96 horas de programación; la Ley nos obliga a hacer el 50% de televisión regional, 50% de televisión enlatada; nosotros estamos haciendo un 60% de nuestra televisión, producida en la región; hacemos nuestro objetivo que es hacer difusión cultural, social, cívica; la estamos cumpliendo en una muy amplia medida. Nuestra zona asignada va desde el Chocó, Valle, Cauca, Nariño; Telepacífico está cubriendo en este momento el 99% del Valle del Cauca, el 40% del Cauca y estamos con un plan de ampliación de frecuencias para cubrir el 100% de nuestra región llegando al Chocó y llegando a Nariño a través de un convenio que se ha realizado con Inravisión que nos permite subir al satélite y trabajar vía satélite de una manera mucho más económica y más práctica lo que es nuestra red de transmisión.

En cuanto a lo que tiene que ver con nuestras relaciones con la Comisión Nacional de Televisión, éstas han sido muy buenas. Tanto ellos como nosotros estamos viendo el problema que se tiene en manos es un problema demasiado, porque no sólo es el problema de las frecuencias nuevas para los otros Canales, sino el solo hecho de que en Colombia existe el 90% del negocio de la televisión de una manera informal. Para hablar del Valle del Cauca, en solo Cali existen alrededor de 100 canales locales y comunitarios que no tienen una reglamentación.

Sobre el tema de las frecuencias, nosotros estamos listos para hacer la ampliación de las frecuencias hacia las demás regiones, pero no hemos arrancado, porque no hemos tenido licencia, por el problema de reordenar el espectro, para poder darnos a nosotros nuestras frecuencias; pero entiendo que eso ya está listo y nosotros podemos antes de finalizar el año, hacer la ampliación de nuestra radio de acción.

Tenemos algunos problemas generados más por unos vacíos legales que por actitudes en contra nuestra que tiene que ver fundamentalmente con problemas como renovación de contratos y asignación de frecuencias.

El Presidente:

Le ofrezco la palabra al señor Javier Castaño de Telecafé.

Representante de Telecafé, señor Javier Castaño de Telecafé:

Muchas gracias, señor Presidente y señores Senadores por esta oportunidad. En la ley no quedó establecido el *modus operandi* para la elección de un miembro en la Comisión, en representación de los canales regionales y se reglamentó por parte del Ministerio, dado que daba facultades la elección de dicho miembro. Sería conveniente por parte de la Comisión analizar este aspecto del cual creo que han tenido la oportunidad algunos Senadores de discutirlo.

Otro importante logro en aquel entonces, fue que en caso de modificación de las frecuencias de los canales regionales, a través del Fondo Nacional de la Televisión, se pagarán estos valores. Porque mover las frecuencias a los canales implica un gasto bastante grande que afectaría el Fondo Nacional para la Televisión, y resulta que nosotros estamos esperanzados como canales regionales, en que ese fondo va a lograr en gran medida el mantenimiento en operación de los canales regionales. Una dificultad grande es la del recurso; sabemos que la entrada de los canales privados van a quedar con gran parte de la torta publicitaria, esta amplia cantidad de canales, porque ellos van a cubrir nacionalmente el país; pues quedarán con una buena porción de la torta y nosotros tendremos que resignarnos a luchar por lo que el resto, la parte colateral de ella. Es difícil para nosotros subsistir, entonces con la torta publicitaria; por eso el Fondo Nacional de la Televisión debe destinarse en gran parte al fortalecimiento para la operación y mejoras en los equipos de los canales regionales.

Dentro de la ley, no quedó muy claro, aun cuando se dijo que era para el fortalecimiento de los operadores públicos, como son en este caso los canales regionales y los nacionales; pero queda faltando la reglamentación y en esos términos es que solicitaría muy comedidamente que se invocara el recurso para operar, porque es difícil mantenerse con los costos actuales, con los costos de programación que se van a ver elevados una vez entren estos canales nacionales.

La Ley 182 dejó algunos artículos de la Ley 14 vivos. Dentro de esos artículos hay uno que fortalece ampliamente los canales regionales, cual es el 10% del recaudo de los tevecables que

operen en la zona, y esto sería importante que este artículo se mantuviera, puesto que este recurso es importante para nosotros hacer producciones de tipo regional, cultural y educativa.

Otro artículo que queda vivo de la Ley 14 es aquel que habla de la destinación del 4% de los presupuestos de las entidades descentralizadas que jamás se ha puesto en práctica.

En cuanto al funcionamiento de la Comisión tengo que decir, que el miembro más efectivo de la Junta Directiva es el doctor Carlos Muñoz. Creo que la Comisión en este sentido ha operado bien. En cuanto al tiempo que se ha demorado en operar, pues de lógica, que un ente de esta naturaleza y de este tamaño necesita de más tiempo. Lo que sí veo que se ha retrasado es el estudio de las frecuencias, y esto nos tiene a todos en vilo, puesto que actualmente para Telecafé, hay seiscientos millones de pesos del Fondo Nacional de Regalías, que los Gobernadores aportaron y no los hemos podido aplicar porque no tenemos la posibilidad de definir las frecuencias de los equipos en mención.

El Presidente:

A ver señor vocero de Telecafé y Telecaribe, ¿qué puede ocurrir con los canales zonales? ¿Qué ven ustedes? y ¿qué pueden sugerir en este aspecto?

El vocero de Telecafé:

Hay que privatizar la televisión, pero hay que mantener también la televisión pública. Porque definitivamente la televisión privada mantendrá contratos sobre las personas que tienen que ver con esto y no tendrán posibilidades algunas empresas pequeñas de salir o resurgir, o crecer en este medio. Hay que mantener la televisión publica, por eso hablo del fortalecimiento a través del Fondo en una forma sostenida; es la única manera de llevar algunos aspectos de las regiones a toda la audiencia.

En cuanto a los zonales, yo pienso que tienen un nicho de mercado establecido, ellos van a abarcar todo el país en un momento dado, van a vencer por su capacidad y por su agilidad en la contratación, todos los aspectos que genera lo privado van a vencer en franca lid a aquellas programadoras que queden sobre la Cadena Uno o el Canal A. Pero sobreviviremos los canales públicos, siempre y cuando el fortalecimiento a través de este Fondo se dé.

El Presidente:

Le ofrezco la palabra al señor vocero de Telecaribe, doctor José Antonio Causa.

Doctor José Antonio Causa, representante de Telecaribe:

Gracias, señor Presidente de la Comisión Sexta y honorables Senadores. En cuanto a la pregunta de cómo vemos la competencia con canales zonales; la vemos con mucha preocupación. Pero no por la competencia en sí, sino por los elementos que tienen a favor los canales regionales para competir. El Decreto 3130 y el 1050 de 1968 organizan a las empresas industriales y comerciales del Estado y entendido que los canales regionales de televisión están constituidos como empresas industriales y comerciales del Estado, le otorgaba una serie de herramientas que le permite competir en un plano de igualdad con el sector privado; pero con las reglamentaciones posteriores, la misma ley de servicios públicos, la misma Ley 182, las facultades que se extendieren a la Comisión Nacional de Televisión, empiezan a aparecer una serie de restricciones que limitan enormemente a los canales regionales y que es el gran temor que se tiene en el momento en que éstos entren a competir con la televisión privada.

Honorable Senador Armando Blanco:

Yo quisiera que el señor representante de Telecaribe, nos informara cuál es la programación de orden estrictamente cultural que ellos tienen prospectada. Y además que me ampliara un poco más ese punto que se refiere al carácter marcadamente centralista de la Comisión Nacional de Televisión, que iría en contravía del espíritu de la Constitución actual vigente.

Señor José Antonio Causa, de Telecaribe

El proyecto cultural más importante es adelantado conjuntamente con el Corpes, Costa Atlántica, y es "La Agenda Cultural del Caribe" Otros proyectos se hacen apoyados con los ingresos de actividad comercial tales como sucede con programas especiales y declarados de interés regional, en que siempre se está teniendo en cuenta el aspecto universal de la cultura y el aspecto regional cultural.

Por ese lado pues no ha sido lo suficientemente sólida la programación cultural debido a que el artículo 21 de la Ley 14 de 1991, establecía unas destinaciones específicas del presupuesto de publicidad de las entidades descentralizadas y de esto Telecaribe a la fecha, no ha recibido un solo peso.

Con respecto a la televisión por suscripción ha recibido alrededor de unos cincuenta millones que comparativamente con los ingresos que han obtenido estos tipos de contratos por suscripción de televisión, no es nada.

El Presidente:

Me gustaría pedirle a los señores de Teleantioquia y Telepacífico, si en un momento dado quieren adicionar algo a sus intervenciones iniciales.

El representante de Telepacífico, doctor Luis Guillermo Restrepo:

Gracias, señor Presidente. Telecaribe en cuanto al problema de los canales zonales, entendemos que lo que se viene aquí es la participación del sector privado, como una actividad privada que va a ser que el negocio tenga competencia. Eso implica que las estructuras de los canales públicos tengan que cambiar un poco en el sentido de prepararse para competir.

En cuanto a cómo debemos prepararnos, precisamente uno de los problemas graves que tenemos y que se lo hemos hecho ver a la Comisión, radica precisamente en el hecho de las frecuencias; porque nuestro cliente objetivo, es una persona que no tiene recursos económicos en la mayoría de los casos, y la diferencia de costos en la operación entre las frecuencias VHF y UHF es grande habría un problema para el consumidor para cambiar sus televisores, porque el campesino en un 90% de los casos posee televisores que solo puedan recibir fecuencias VHF. Cambiar, o que los regionales vayan por UHF, implica casi que obligar a ese consumidor que queremos integrar a través de nuestros canales; a comprar un televisor distinto.

Los problemas que nosotros queremos arreglar en función de que la televisión pública como tal tenga dos componentes: Uno: que nosotros tengamos elementos y podamos competir mediante la aplicación de criterios de eficiencia, de racionalidad, etc. Y dos: que como tenemos una obligación de hacer una televisión cultural formativa; podamos tener el apoyo de los recursos que se manejan a nivel nacional, para hacer este tipo de cosas; a través de las frecuencias que necesitamos, y a través del apoyo para hacer producción y para desarrollar televisión educativa y cultural.

Doctor Fernando Urrea de Teleantioquia:

Nosotros creemos que lo más importante del apoyo de la Comisión, es tratar de que mantengamos las frecuencias VHF que tenemos ahora, y además el apoyo del Fondo de la televisión cultural que estamos desarrollando.

Honorable Senador Jaime Dussán:

Yo quisiera conocer un poco más sobre los canales regionales, en mi opinión, porque uno pueda integrar la región en el campo cultural, en el campo económico, en el campo social, y por supuesto en el campo político. Y se pueda tener el reflejo de lo plural, del sentido mismo de lo que la televisión está ubicada y señalada como un servicio público que cumple una función social. La propia Ley General de la Televisión llamó la atención de cumplir un papel trascendental de la televisión en la educación colombiana. Por eso me gustaría saber si las Secretarías de Educación de los departamentos donde existen canales regionales, están contribuyendo con eso.

La televisión colombiana ha contribuido notoriamente al enfrentamiento entre los colombianos; la televisión colombiana ha contribuido a acabar con el criterio de la soberanía nacional, de patriotismo, de integración. Yo sí quiero insistirle a los canales regionales de televisión, que hagamos patriotismo, soberanía; que desarrollemos el concepto integral de la Carta Política de que Colombia es un país unitario, descentralizado; para que la gente vuelva por lo de ellos, por lo nuestro, por nuestra cultura, por construir las cosas importantes de nosotros.

Comentaba la doctora Mónica que si el Estado requiere contribuirle económicamente a los canales regionales, debemos hacerlo, y promover ese tipo de iniciativas para que definitivamente tengamos la posibilidad de que la gente de los canales regionales no tenga que meter enlatados.

El Presidente:

Le voy a conceder una interpelación al señor Carlos Muñoz, miembro de la Comisión Nacional de Televisión.

Señor Carlos Muñoz, miembro de la CNTV:

Muchas gracias, señor Presidente. No hemos tenido el tiempo suficiente desde luego, para llegar a implementar lo que nosotros queremos lograr como la televisión ideal para un país en crisis como Colombia. Casi seis meses estuvimos sin un lugar dónde sesionar, sin contar con

un peso porque la ley no previó exactamente cómo se iban a suministrar los fondos para la creación de la Comisión, hasta que conseguimos préstamos y empezamos a funcionar. O sea que realmente lo que nosotros llevamos en ejercicio de nuestras funciones son escasamente siete, ocho meses.

Los satélites están inundando el cielo y todas esas señales nos llegan. La única forma de hacerle frente a esa invasión de televisión extranjera es fortaleciendo definitivamente la televisión colombiana.

Soy un defensor absoluto de la televisión regional. Colombia es un país de regiones, soy enemigo del centralismo; y entre otras cosas defiendo la televisión regional porque es una televisión mucho más sincera, mucho más transparente, que cumple una mejor función frente a la televisión comercial. Y Tengo que decirlo con la misma franqueza, que es una televisión dura, difícil, agresiva, desbordada. Que es una televisión que necesita unos parámetros de control y una regulación muy estricta; y que no se siga hablando del principio constitucional de que aquí no se puede hacer nada porque es censura o porque estamos atentando contra la libertad.

El próximo semestre a partir de ahora, para la Comisión Nacional de Televisión va a ser un semestre definitivo. Porque vamos a empezar a producir los grandes resultados para el país que hasta ahora no hemos podido producir. Nosotros aspiramos a que en seis meses se cumpla lo que yo he dado en llamar la columna vertebral de la Ley 182; que después de 42 años de televisión estatal en Colombia va a haber televisión privada por primera vez. Y antes de seis meses tienen que estar adjudicados los nuevos canales privados, particulares; antes de seis meses estarán reglamentadas todas las quince o veinte mil televisiones por cable y por parabólica, que se dicen que están al margen de la ley.

El Presidente:

Quiero agradecerle en nombre de la Comisión a los voceros y representantes de los canales regionales, por haber atendido esta invitación y esperamos que continúen aquí observando estas deliberaciones.

Le pido a la señora Secretaria, se sirva llamar a lista para verificar el quórum de la asistencia.

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angel Mejía Juan Guillermo
Blanco Dugand Armando
Chávez Cristancho Guillermo
Díaz Peris Eugenio
Dussán Calderón Jaime
Guerra Serna Bernardo
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel

La Secretaria:

Existe quórum decisorio.

El Presidente:

Se declara la sesión formal y le concedo el uso de la palabra al Senador Samuel Moreno Rojas.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Nos reunimos aquí para iniciar, no solamente el gran debate de la televisión colombiana, sino para hacer un balance de cuál ha sido el desarrollo de la Ley de Televisión; y más importante aún, cuál ha sido el funcionamiento y el desarrollo de esa ley a través de esa Comisión Nacional de Televisión.

Tengo el informe que presentaron los miembros de la Comisión, donde nos entregan la redacción aprobada de los Estatutos de la Comisión Nacional de Televisión, donde obviamente se refiere a cómo es el funcionamiento interno de esta Comisión, cuál es la estructura, sus funciones, las funciones de cada uno de los miembros, de la planta de personal; las normas prácticamente para la buena marcha interna de esa Comisión. Nos anexan el Acuerdo 1 de 1995, donde se refiere y se definen los conceptos de aportes, colaboraciones y auspicios y patrocinios que podrá recibir la Cadena 3 de Inravisión y se reglamenta su utilización. Nos entregan el Acuerdo 2 de 1995 en el sentido de reglamentar la comercialización en los canales regionales de Televisión. Después el Acuerdo 3 del 95, donde se reglamenta el procedimiento y requisitos de las licitaciones públicas para el otorgamiento de contratos de concesión de los espacios de televisión. Después nos entregan el Acuerdo número 1 del 96, donde se corrige un error en el acuerdo anterior, y el Acuerdo 2 del 96, donde se crean los Comités de Programación Comercial y de Asesor para la Vigilancia de la Televisión, es decir, ese es por lo menos en lo que respecta a acuerdos el trabajo desarrollado en estos 14 meses. La verdad es que ese trabajo para el país, el Congreso y para el mismo proceso de la Ley 182, deja mucho qué desear.

La labor que estableció la ley para contratar el estudio del espectro se ha demorado mucho, no sé si por cuestiones técnicas, o de procedimiento, pero la verdad es que ese estudio es fundamental para ubicar las frecuencias disponibles en los cuales va a operar los canales privados.

El espectro electromagnético de nuestro país, se ha manejado de una manera irresponsable, ya que la primera fase de ese estudio de la reorganización del espectro, no es lo suficientemente clara y por eso se dividió ese estudio en tres fases. Ese estudio lo que nos va a decir es por dónde van a operar los canales privados, por dónde van a operar los canales regionales; y por dónde seguirá operando las tres cadenas que tiene el Instituto Nacional de Radio y Televisión.

Nosotros preguntábamos aquí el presupuesto de la Comisión, y nos respondieron sobre el presupuesto de gastos y no sobre el presupuesto de ingresos que tiene la Comisión; que es una cifra superior a los $34.000.000.000 que el doctor Jorge Valencia nos afirma aquí en su informe.

Según el artículo 16, dispone cuál es el patrimonio de la Comisión Nacional de Televisión: "literal d) Por el monto de las tarifas, tasas y derechos que perciban de los concesionarios de espacios de televisión de Inravisión y de los concesionarios de espacios de televisión por suscripción del Ministerio de Comunicaciones; **a partir de la fecha** en que los respectivos contratos deban suscribirse por la Comisión".

Entonces allí hay algo que no es lo suficientemente claro, y que sí es muy importante que la Comisión Nacional de Televisión lo establezca, porque es que prácticamente se le está quitando a Inravisión un derecho que le da la misma Ley 182 del 95 y que solamente tiene la obligación de ceder seis meses antes de la prórroga automática como más adelante un artículo lo establece.

Y siguiendo con el tema del presupuesto, las transferencias que la misma ley le autoriza a la Comisión Nacional de Televisión, para entregárselas el Instituto Nacional de Radio y Televisión fueron aprobadas en dieciocho mil millones ($18.000'000.000) de pesos, para 1996. Cifra abiertamente inferior a lo que recibiría Inravisión a través de los Contratos de concesión otorgados en virtud de la Licitación número 1.

Yo quiero que la doctora Mónica de Greiff que asiste a la Junta de Inravisión me explique cuando tenga la oportunidad de intervenir, por qué de esos 18.000 millones de pesos que me parece una cifra bastante reducida para el objetivo y para las funciones que le estableció la misma ley a Inravisión, que no solamente es bastante poco, sino por qué de esos 18.000 millones no se puede tocar nada para radio, cuando claramente está establecido que el Instituto Nacional de Radio y Televisión opera «radio y televisión".

Honorable Senador Guillermo Chávez:

Tal vez el tema más importante es el problema del patrimonio si no está bien concebido, la manera cómo ingresa, la manera cómo se gasta, la legalidad del ingreso, se puede estar cayendo en un problema penal grave Presidente.

En mi modesta interpretación, el patrimonio de la Comisión Nacional de Televisión en cuanto a Inravisión se daba una vez que terminara la licitación que adjudicó los espacios; no antes. Por eso es que en el artículo 62, de la Ley 182 del 95 se dispone: "El patrimonio de Inravisión estará constituido entre otros por aquel que en la actualidad le corresponde"; en la actualidad de la vigencia de la ley, le corresponde, o sea la que tiene en ese momento. Y dice: por los aportes del Presupuesto Nacional, por las transferencias que le otorga la Comisión Nacional de Televisión...", etc. En el artículo 16 se dispone, hablando del patrimonio de la Comisión Nacional de Televisión se dice: "El monto de las tarifas, tasas y derechos que perciban de los concesionarios de espacios de televisión a Inravisión, y de los concesionarios de espacios de televisión por suscripción del Ministerio de Comunicaciones, a partir de la fecha en que los respectivos contratos deban suscribirse por la Comisión". 0 sea, que se tiene que ver una suscripción de la Comisión, como que creo lo hicieron hace muy poco.

A partir de ese momento la prórroga de los contratos de concesión de espacios en Inravisión adjudicados en virtud de la Licitación 1 del 91, no dará lugar el pago de una nueva concesión. Esa aclaración se hace dentro del espacio del patrimonio de la Comisión, precisamente para eso; ese es mi modo de pensar.

Honorable Senador Juan Guillermo Angel:

Yo discrepo fundamentalmente de mi colega Senador Guillermo Chávez, lo esencial no es esa parte de la definición por la Corte sobre cómo

entronizar en los dineros, sino qué televisión vamos a tener al final.

Nos preguntamos si las reglas del juego serán las mismas para los Canales Regionales que para los Nacionales, para la televisión comercial, que para la televisión Estatal. Cuántos canales caven en Colombia, cuántos debemos tener, hasta dónde va a llegar la pauta publicitaria en este país. Hay muchas preguntas para la Comisión Nacional de Televisión adicionales el cuestionario.

Y lo otro que le queramos pedir a la Comisión Nacional de Televisión es que así co no alguien afirma que justicia a destiempo no es justicia, Colombia se le está agotando su tiempo. De manera qué se han fijado un plazo de seis meses, seis meses más catorce previos da veinte. Necesitamos resultados y medidas radicales.

Honorable Senador Samuel Moreno:

Retomando el tema del presupuesto, yo creo que el tema de los ingresos es fundamental; y no está lo suficientemente claro.

Ahí están hablando de un presupuesto de treinta y cuatro mil millones de pesos y es muchísimo más, señor Presidente. Porque es que no es solamente la explotación de los espacios adjudicados en la Licitación número 1, sino es también todos los ingresos que recibe la Comisión por concepto del 10% de tevecable; eso no está aquí.

El tema de las transferencias sin duda alguna va a generar muchísima discusión; porque es que en el presupuesto de Inravisión antes de la cesión, habían por ingreso de explotación cuarenta y nueve mil millones de pesos; y van a transferir dieciocho mil millones de pesos, es decir que hay una diferencia en más de veinte mil millones de pesos.

Hay también una norma que establece una obligatoriedad a las empresas industriales y comerciales del estado de destinar el 10% de sus gastos de publicidad, para que vayan precisamente a fortalecer la televisión pública. Y se están haciendo los de la vista gorda y no están transfiriendo ese 10% como lo establece y como lo obliga esta ley. Esa es una cifra importante. Porque si partimos de un déficit de 20 mil millones; pues empiece a recuperarlo por ahí; empiece a oficiarle a Telecom, y a Ecopetrol y el Seguro Social que tiene una bellísima campaña publicitaria; yo no sé si usted ha visto un peso de eso doctor Edgar Plazas.

Hay también una colisión de competencias, eso vale la pena aclararlo, se expide la Resolución número 67 donde se aprueba la programación de Señal Colombia, es decir del Canal de Interés Público. Entonces la Ley 14 dice que es el Director de Inravisión el que programa. Y la Comisión Nacional de Televisión expide una resolución diciendo que son ellos.

Lo más grave es lo que está pasando con el patrimonio de Inravisión a través de Señal Colombia, cuya programación costó para cuatro meses a finales del año pasado, siete mil millones de pesos ($7.000.000.000.00) y hoy se está estudiando una nueva programación; es decir se está reprogramando Señal Colombia y yo no sé doctor Edgar Plazas cuántos miles de millones de pesos va a costar y de dónde va a sacar usted esa plata, si lo que están haciendo es quitándole plata.

Aquí está claramente establecido que los contratos en Señal Colombia se hacen a dedo. Por ejemplo el Contrato 1001093B: El objeto es coordinar y pautar en los diferentes medios de televisión los comerciales de Señal Colombia. Es decir, ¿se justifica que Señal Colombia paute en los canales comerciales del Estado, y pague por eso $107.000.000.00? La fecha: 14 de diciembre de 1995.

Otro: Coordinar y pautar en los diferentes medios de prensa un aviso de prensa de $292.000.000.00. Simplemente por pautar en los diferentes medios de prensa un aviso de prensa. 13 de diciembre de 1995.

Otro: Objeto. Prestación de servicio; pues valdría la pena decir que cuál es la prestación de servicios. 1.500 tarjetas de invitación, un pendón; muy importante esos para Señal Colombia; dos pendones, 1.500 camisetas, 1.500 plegables, la producción de un video, la presentación de un video. $47'521.000.00.

Prestación de servicios, ahí siguen. Y ahí viene la compra de los enlatados que llaman.

El Presidente:

Es para pedirle un favor, esos documentos nos los permite, para que oficialmente queden aquí en la Secretaría.

Honorable Senador Samuel Moreno:

Hay algo mucho más grave. Un proyecto que se llamaba la Televisión Educativa por Satélite. Yo quiero primero decirle al Presidente de la Comisión Nacional de Televisión si ese es un proyecto oficial de la Comisión, si está enterada de ese proyecto; si ese proyecto tiene financiación oficial. Y quiero preguntarle al doctor Edgar Plazas que nos diga en qué va ese proyecto. Porque es que aquí hay unos contratos de compra de antenas parabólicas para recibir la señal educativa a través del satélite; «señal educativa a través del satélite, yo no sé si ya tenemos el satélite, no sé si ya está la programación educativa para ser recepcionada por esas señales; y lo más grave de todo es que muchas de estas antenas parabólicas se están «pudriendo» en las bodegas de Inravisión. Dieciséis (16) contratos: dos mil setenta y seis antenas parabólicas por dos mil doscientos veintiséis millones de pesos ($2.226.000.000.00).

Yo creo que esto nos indica realmente qué es lo que está sucediendo con la televisión pública; y yo no sé si la Comisión Nacional de Televisión de oficio o después de este debate, realmente retoman un poco el tema; ya que como máximo organismo rector y regulador de la operación en Colombia debe, indiscutiblemente mirar por lo menos qué está pasando con estas adquisiciones que se han hecho.

Yo quiero tocar sutilmente el tema de Audiovisuales; que es la programadora del Estado. Audiovisuales tiene la obligación de acuerdo a la ley, individualmente o conjuntamente de programar lo que es Señal Colombia. Aparte de eso, es una programadora que tiene espacios tanto en la Cadena Uno, como en el Canal A. Y yo le voy a hacer la siguiente pregunta doctor Jorge Valencia Jaramillo: La Ley claramente estableció que los espacios en el Canal A y en la Cadena Uno, deberían ser adjudicados por licitación pública por parte de la Comisión Nacional de Televisión. Yo le pregunto: Adjudicó la Comisión Nacional de Televisión el programa del martes de 7:30 a 8:00 de la noche; el programa del sábado de 8:00 a 8:30 de la noche en el canal A; el programa del jueves de 7.30 a 8:00 en el Canal A; y el programa del domingo de 8:00 a 8:30 de la noche por la Cadena Uno. Todos horario Triple A. ¿Adjudicó la Comisión esos espacios, señor Presidente?

Bueno. Estos espacios fueron adjudicados en el mes de noviembre del año pasado a dedo. Sin licitación pública, sin invitación a tres programadoras del Estado, por la bobadita de $2.500.000.00 cada emisión. Yo pregunto: ¿Un comercial de treinta (30") segundos en horario Triple A, cuánto cuesta? Esa respuesta la daremos entonces el próximo martes.

El Presidente:

Le ofrezco la palabra al señor Director de Inravisión.

Doctor Edgar Plazas, Director de Inravisión:

Yo estoy aquí para responder por Inravisión. Sé que hay problemas; que han habido problemas, que hay contratos que de una u otra forma están en este momento cuestionados; pero así mismo están investigados, y están siendo investigados por la Procuraduría General de la Nación; algunos por la Fiscalía y otros han sido enviados y están siendo analizados por la Contraloría General de la República.

Y yo aquí sí quiero empezar con la intervención sobre la parte financiera y el presupuesto que yo recibí cuando ingresé a Inravisión. Para 1995, el presupuesto de Inravisión presentado ante las autoridades fiscales y la autoridad de Hacienda del país era de setenta y nueve mil millones de pesos, los cuales tendrían que ser ejecutados en 1996 con un amplio incremento en los servicios personales a raíz de la nueva convención colectiva que en ese momento se firmó; y así mismo, poder cumplir con la producción, poder cumplir con los diferentes gastos de mantenimiento de la red que tenía Inravisión.

Como el presupuesto de 1996 tuvo que ser reformado, porque la Ley 182 de 1995 así lo dispone y así lo estipula; los ingresos que estaban destinados para sufragar los gastos de Inravisión, la misma ley, se los transfiere a raíz de los derechos de concesión de espacios de televisión; los contratos de televisión, a la Comisión Nacional de Televisión, y ésta a su vez haría las transferencias correspondientes para Inravisión.

Del total de los contratos de concesión que eran treinta y dos mil millones de pesos, incluyendo los rendimientos financieros que subiría prácticamente a unos 35.000 millones de pesos; la Comisión Nacional de Televisión en principio le certifica a Inravisión 18.000 millones de pesos excluyendo inicialmente las incidencias de estos contratos, ya que también en el presupuesto de Inravisión aparece la suma de 2.600 millones de pesos que son ingresos por inciden-

cias ocasionadas con los contratos de concesión de espacios y que estaban presupuestados en el presupuesto para 1996 de Inravisión.

Eso nos lleva a que de los 32.000 millones de pesos iniciales que la ley transfiere a la Comisión Nacional de Televisión; a su vez estaríamos ya presentando un déficit presupuestal de 14.000 a 16.000 millones de pesos para terminar el año 1996.

Así que la ley es muy clara. La ley habla también, que en caso de que a Inravisión no le alcanzaran los 18.000 millones de pesos, la Comisión de Televisión estudiaría y miraría cómo y de qué parte y de qué recursos podría colaborar a Inravisión o en últimas autorizar a Inravisión para suscribir un empréstito pagado posteriormente con la garantía de la Comisión Nacional de Televisión para 1997.

Inravisión para subsistir necesita de todos los ingresos que le da el patrimonio de la Ley 182; ese patrimonio está constituido por las transferencias de la Comisión Nacional de Televisión, que vienen dadas de los contratos de concesión; por los servicios que puede prestar Inravisión y que en este momento estamos tratando de llegar a recuperar aquello que se perdió en Inravisión como los estudios que eran alquilados, como la gente o los productores que vivían en Inravisión y que hoy tienen sus otros sitios dónde grabar; porque hemos perdido en Inravisión a lo mejor por falta de experiencia o por falta de decisión; la oportunidad de obtener nuevos ingresos.

Pero así mismo, tenemos unos ingresos que hemos intentado en todas las formas de cobrar con las entidades del Estado y que ha sido imposible. El artículo 21 de la Ley 14 de 1991 dice:

Artículo 21. Ingresos para el canal cultural de Inravisión, para las organizaciones regionales de televisión y para la radiodifusión oficial. Inravisión podrá recibir aportes, colaboraciones, auspicios y patrocinios el Canal de Interés Público operado por este Instituto y con destino también a la Radiodifusora oficial. Las organizaciones regionales de televisión pueden recibir el mismo beneficio con destino exclusivo a los programas culturales.

Parágrafo: El 10% de los presupuestos publicitarios anuales de los organismos descentralizados, se destinará para los fines del presente artículo distribuidos en la siguiente forma: 7% para el auspicio y 3% para la radio.

Hemos escrito a las diferentes entidades estatales, a la Contraloría General de la República, para que haga la vigilancia; y no hemos recibido una respuesta positiva para que Inravisión a través de ese 10% paute publicitariamente con patrocinio de las entidades del Estado.

Sobre los contratos de las antenas, que se adquirieron en 1995 para llevar la señal educativa a las diferentes escuelas de Colombia; yo sí quiero ser claro en lo siguiente: Se adquirieron 2.008 antenas de televisión para ser instaladas en los diferentes colegios o escuelas de las regiones más necesitadas del país. Pero allí quedaron. Llegaron las otras mil antenas y están en este momento como lo dijo el Senador Samuel Moreno en la bodega de Inravisión en El Rosal.

Hay 1.000 instaladas en diferentes escuelas que en este momento no hemos utilizado la Banda KU por la cual se adquirió la señal satélite por Telecom, con el cual se suscribió un convenio o un contrato.

Las antenas venían única y exclusivamente para ser utilizadas en el Canal 4 de Educación, y lo estamos utilizando ahora para llevar la Señal Colombia a aquellas partes del país donde no reciben ni Señal Colombia ni cadenas comerciales, y municipios apartados de Colombia, donde ya hay una definición y decisión sobre qué podíamos hacer con estas antenas que estaban en este momento desperdiciadas, teniendo una gran oportunidad de poderlas utilizar. Vamos a tratar de dirigirlas hacia el satélite Hispasat que es de la Televisión Cultural Iberoamericana, y que simplemente con tener una suscripción de US$1.000, podemos nosotros darle además de Señal Colombia, darle a las otras escuelas una oportunidad más de cultura, de Iberoamérica.

Pero, tenemos que pensar que Inravisión no puede quedar sola, no puede quedar abandonada y no podemos nosotros pensar que siquiera la Radiodifusora Nacional de Colombia, que lleva todo el tiempo dando la televisión o el bachillerato por radio a los colombianos, quede abandonada por un tecnicismo de la Ley 182; y que ha sido así interpretada por la Comisión Nacional de Televisión debido a que así lo dice la norma.

Requerimos de los recursos, vamos a buscarlos; la Comisión tiene la obligación de dar los recursos a Inravisión para que pueda prestar la televisión educativa y cultural en la mejor forma. Vamos a pedirlos. Y así mismo buscar otros recursos y otros medios para que Inravisión pueda demostrarle al país que no sólo vive por unas transferencias, sino que también con los trabajadores, con Acotv, con sus directivos y con todos los medios de comunicación a los cuales les prestamos servicio, tenemos la posibilidad de estar preparados para la competencia que se nos avecina.

El Presidente:

Le ofrezco la palabra al señor Presidente de la Comisión Nacional de Televisión, pidiéndole a él que antes de iniciar su intervención le conceda una interpelación al señor Vicepresidente de la Comisión, doctor Guillermo Chávez.

Honorable Senador Guillermo Chávez:

Yo quiero volver al tema del problema del patrimonio. Se trata de por qué no está funcionando, por qué está pasando, qué hay de cierto, por ejemplo, que el funcionamiento de la Comisión de Televisión le vale en puro funcionamiento doscientos quince millones mensuales, para 80 funcionarios que están a cargo de la Comisión de Televisión; mientras que Inravisión tiene 800 personas y gasta cuatrocientos millones.

Por ejemplo, me dicen que la Comisión Nacional de Televisión no ha iniciado todavía un proceso disciplinario frente el escándalo de Señal Colombia, como le corresponde.

Doctor Jorge Valencia, Presidente Comisión Nacional de Televisión:

Durante muchos años se discutió si el control que tenía el Gobierno colombiano de la televisión era el más adecuado o no; o si debían seguirse ejemplos de otros países. Esas reflexiones tuvieron un eco amplio en la Constituyente; y uno de los temas más complicados en esa Constituyente fue la de decidir qué se hacia con la televisión. Fue la de determinar si la televisión debía continuar o no bajo la dirección del Gobierno. Durante la Constituyente se presentó una proposición para que se constituyera una especie de Corte Suprema de la Televisión, por elección popular; nadie quería aceptar que el origen de los miembros de esa Corte fuera distinto al de la voluntad del pueblo. Pero después de mucho analizar se complicó esa discusión, porque se dijo que era montar un sistema electoral aparte para un órgano como éste.

Fruto de esas amplísimas discusiones es la Comisión que hoy existe. En dos artículos de la Constitución Nacional: 76 y 77. Y la conclusión final: cinco miembros. Y para que el Gobierno Nacional no fuera la mayoría, que sólo pudiera designar dos.

Considero que tanto la Constitución de la Comisión Nacional de Televisión, como la Ley 182 de 1995, son avances fundamentales para la cultura de Colombia, no obstante que aquí se ha dicho en mi opinión muy personal, con mucha razón de que es necesario introducir reformas fundamentales a esa concepción general de la televisión para que ella contribuya de una manera mucho más profunda y radical a educar al pueblo colombiano. En eso coincido y me referiré más adelante a ese tema.

Cuando yo hago una defensa de la Ley 182, no quiero afirmar lejos de mí que es una ley intocable; no hay nada de la condición humana que sea perfecto; todo es susceptible de mejorar. Por eso la ley se puede cambiar; obviamente se le pueden hacer ajustes, si el honorable Congreso de la República así lo considera.

Mi compañero Carlos Muñoz decía esta mañana que los primeros seis u ocho meses nos la pasamos buscando una oficina; no teníamos nosotros un presupuesto, no estuvo contemplado en el Presupuesto Nacional, no podía hacernos un préstamo el IFI porque no teníamos cómo darle garantías; no podíamos conseguir préstamos de los bancos porque no teníamos garantías; y no teníamos garantías porque acabábamos de nacer; es decir, no teníamos un centavo. Por eso es anecdótico que nosotros los miembros de la Comisión conseguimos un crédito con esos bancos apoyándonos en un artículo de la ley; donde decíamos aquí hay un artículo que habla del patrimonio, vamos a pignorar el artículo 16 de la Ley 182.

Quiero aclarar, al mismo tiempo hemos expedido 185 resoluciones; los acuerdos son sólo para decisiones de carácter general que involucran mucha gente, y que la ley estableció un procedimiento, un mecanismo, que a propósito, no existe para ninguna otra institución de la República; y que a propósito es muy interesante. En qué consiste: que cuando vamos a reglamentar algo que interesa a mucha gente, tenemos que publicar un proyecto, y dar un plazo para que todos los interesados se pronuncien, y después procesar todos esos pronunciamientos; sólo pasa-

dos esos meses podemos sacar el acuerdo. Es decir, nosotros no podemos expedir acuerdos a voluntad de la Comisión, de la noche a la mañana; no, no lo permite la ley.

El Presidente:

Señor Presidente de la Comisión le voy a pedir con la venia suya, a los señores Senadores que me permitan presentar una proposición muy breve; perdón con la venia del señor Presidente; sobre un tema también de mucha importancia. Sírvase señora Secretaria darle lectura a la proposición.

La Secretaria:

Proposición

Los miembros de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República solicitan a la Mesa Directiva del Senado, asignar tres profesionales así: Un ingeniero, un economista y un abogado especializado en Contratación Administrativa, para que nos presenten una evaluación sobre los contratos que viene realizando el Instituto Nacional de Vías, Invías, y el Ministerio de Transporte en el país y otros que tengan que ver con las funciones del Instituto e invitar a los Concejales del país para que hagan llegar a la Comisión el informe de los contratos que se están ejecutando en este momento en su jurisdicción.

El informe deberá contener: costo de la obra; tramo de la obra; fecha de iniciación, fecha de culminación y lugar de la obra.

El Presidente:

En consideración la proposición. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

La Secretaria:

Aprobada.

El Presidente:

Recupera el derecho del uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Valencia Jaramillo.

Honorable Senador Jaime Dussán:

Un segundo para proponer que dejáramos ahí y que tomara la palabra el martes, porque señor Presidente, usted está diciendo cosas importantes que obliga a que lo interpelemos, en varios aspectos.

Honorable Senador Samuel Moreno:

Sería el martes dedicarlo única y exclusivamente a la Comisión, el miércoles a los directores y el jueves al resto de las personas.

El Presidente, Guillermo Chávez:

Se le ofrece el uso de la palabra el doctor Eugenio Díaz.

Honorable Senador Eugenio Díaz:

Yo diría que el día martes, además señor Presidente, de los medios informativos de televisión debemos darle el uso de la palabra a estos representantes de los gremios; que se agote la audiencia pública primero antes de que la Comisión Nacional de Televisión responda el cuestionario que inicialmente se presento; lógicamente con las adiciones de los honorables Senadores.

El Presidente:

Yo quiero informarle que la Mesa Directiva le ha reiterado la invitación a los medios de comunicación para el próximo martes. Algunos de ellos ya han confirmado; nosotros tenemos el mayor interés escuchar todos los gremios que tengan que ver con la televisión y vamos a disponer del tiempo, usted está dando una razón valedera.

A mí se me hace que de acuerdo a lo que ya se tomó decisión acá podemos iniciar la próxima sesión con la intervención o postergar la intervención del señor Presidente de la Comisión Nacional de Televisión; hacemos el debate de la responsabilidad social; y el miércoles, el miércoles confirmado iniciamos con el debate o seguimos el debate con los otros estamentos.

Doctor Jorge Valencia:

Nosotros hace quince días fuimos citados para el próximo miércoles a la Comisión Sexta de la Cámara. Entonces respetuosamente se nos ocurre que podríamos continuar el martes y el jueves.

El Presidente Guillermo Chávez:

No existe ningún inconveniente por parte de la Presidencia.

Se convoca entonces para el próximo martes a las diez de la mañana; y se levanta la sesión siendo las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Por favor les pedimos puntualidad a todos los Senadores y a todos los invitados que han estado.

El Presidente,

Bernardo Guerra Serna.

El Vicepresidente,

Guillermo Chávez Cristancho.

La Secretaria General,

Alba Pontón Garcés.

AUTO DE SUSTANCIACION

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 04 de la Sesión del día 22 de agosto de 1996, que consta de 21 Folios.

De acuerdo a la ley del Reglamento se firma el anterior auto a los veintidós (22) días del mes de abril de 1997.

El Presidente Comisión,

Bernardo Guerra Serna.

El Vicepresidente,

Guillermo Chávez Cristancho.

La Secretaria General,

Alba Pontón Garcés.

* * *

COMISION TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 76 DE 1996

Sesión ordinaria correspondiente al día miércoles 21 de agosto de 1996

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Citación al señor Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, doctor Edgardo Alberto Santiago Molina, al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Rodrigo Marín Bernal y al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, según proposición presentada por el honorable Senador Jorge Hernández Restrepo y adicionada por el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán
Caballero Aduén Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Córdoba de Castro Piedad
Cruz Velasco María Isabel
García Franco Jorge
García Orjuela Carlos
García Romero Juan José
Hernández Restrepo Jorge
López Cabrales Juan Manuel
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Restrepo Salazar Juan Camilo
Sánchez Ortega Camilo Armando
Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Una vez que se verificó el quórum legal y reglamentario se abordó el tema del día y no habiendo informe alguno sobre negocios substanciados por la Presidencia, se pasó directamente al punto central de la sesión o tercer punto del Orden del Día, procediendo el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Juan Manuel López Cabrales, a concederle el uso de la palabra al Senador citante, doctor Jorge Hernández Restrepo, quien en uso de la palabra y de manera concisa y clara hizo la presentación del tema que originó la presente citación del señor Director del DANE, doctor Edgardo Alberto Santiago Molina, lamentando en principio la excusa presentada por el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de Desarrollo Económico.

En relación al tema central se refirió a las inconsistencias que presentaba el censo poblacional de 1993 y lo delicado que ello era para el país, porque "el censo de población y vivienda de un país" es su mejor radiografía y el punto de partida de grandes decisiones que afectan la vida nacional, al tiempo que se manifestó partidario de realizar un nuevo censo que muestre la realidad poblacional de Colombia, y no atenernos a cifras irreales como las que presenta el censo del 93 y sobre las cuales el gobierno deberá adoptar medidas de orden presupuestal que sin duda afectarían a muchos municipios del país, ya que los datos suministrados no se compadecían con la realidad nacional. Se refirió igualmente a los desfaces de población que aparecen en el censo del 93 con relación al realizado en el año de 1985, al tiempo que requirió al señor Director del DANE para que diera las explicaciones de tales anomalías. En términos similares hizo uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro quien reafirmó lo expuesto por el Senador citante mostrando, según los informes del DANE, los desequilibrios poblacionales que se presentan entre los dos censos comparados.

En este estado del debate, el señor Presidente de la Comisión solicita que la sesión sea decla-

rada informal por diez minutos, a fin de concederle el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, miembro de esta Comisión y quien se encuentra actualmente en licencia, quien se refiere al tema del debate mostrando algunos ejemplos de inconsistencia poblacional presentados en algunos municipios del Cauca, su departamento. Concluida su intervención se vuelve a formalizar la sesión y se continúa con el debate.

Para expresar sus diferentes puntos de vista sobre las irregularidades o inconsistencias del censo de 1993, hicieron uso de la palabra los honorables Senadores Víctor Renán Barco López, quien tocó específicamente el tema de las transferencias que hace la Nación a los municipios y cuya base principal la constituyen el número de habitantes y las necesidades básicas insatisfechas, le siguieron en el uso de la palabra los honorables Senadores Jorge Hernández Restrepo, Luis Guillermo Vélez Trujillo, quien se refirió a la denuncia formulada por la Comisión Tercera en la cual se pedía una investigación disciplinaria contra el doctor Uribe, gestor del fracasado censo de 1993, siendo interpretado por el honorable Senador Víctor Renán Barco López, siguiendo con el uso de la palabra los honorables Senadores María Isabel Cruz Velasco, Piedad Córdoba de Castro, Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Juan Manuel López Cabrales, Camilo Armando Sánchez Ortega, Jorge García Franco y Juan Martín Caicedo Ferrer, quien a su vez fue interpelado por los honorables Senadores Víctor Renán Barco López y Piedad Córdoba de Castro, todos los cuales expusieron importantes criterios sobre el cuestionado censo de 1993.

Acto seguido hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernández Restrepo y solicita que el debate sea aplazado para la próxima sesión a fin de poder escuchar a los Ministros que se habían excusado, por cuanto sus aportes serían valiosísimos para este debate, por lo cual el honorable Senador Jorge Hernández Restrepo pide con la venia de la Presidencia, asumida provisionalmente en ese momento por el honorable Senador Enrique Caballero Aduén, que se le permita el uso de la palabra por 10 minutos al señor Director del DANE para que empezara su exposición y se le dejara con el uso de la palabra para la próxima sesión, tal como se hizo.

En uso de la palabra el señor Director del DANE, doctor Edgardo Alberto Santiago Molina dio algunas explicaciones técnicas sobre las inconsistencias arrojadas por el censo 93 y quedó con el uso de la palabra para completar su exposición en la sesión siguiente, siendo interpelado por los honorables Senadores Víctor Renán Barco López, Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Piedad Córdoba de Castro, Jorge Hernández Restrepo y Camilo Sánchez Ortega.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión, y se convoca para el próximo miércoles 4 de septiembre de 1996.

El Presidente,

Juan Manuel López Cabrales.

El Secretario,

Rubén Darío Henao Orozco.

COMISION TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 77 DE 1996

Sesión ordinaria correspondiente a la sesión del miércoles 4 de septiembre de 1996

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Estudio del Proyecto de ley número 08 Senado 1996, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Cartagena siempre a la altura de los tiempos". Autor honorable Representante Alvaro Benedetti Vargas, ponente: honorable Senador Juan José García Romero.

IV

Citación al señor Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, doctor Edgardo Alberto Santiago, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Orlando Cabrales y al señor Director Nacional de Planeación, doctor Juan Carlos Ramírez Jaramillo, según proposición presentada por el honorable Senador Jorge Hernández Restrepo y adicionada por los honorables Senadores Piedad Córdoba de Castro y Camilo Sánchez Ortega.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán
Caballero Aduén Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Córdoba de Castro Piedad
Cruz Velasco María Isabel
García Orjuela Carlos
García Romero Juan José
Hernández Restrepo Jorge
Iragorri Hormaza Aurelio
López Cabrales Juan Manuel
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Ocampo Ospina Guillermo
Sánchez Ortega Camilo Armando

Una vez que se llamó a lista y se verificó la existencia del quórum legal y reglamentario, el señor Presidente de la Comisión da inicio a la reunión informando a los miembros de la Comisión sobre el estado actual en que se encuentran algunos proyectos de ley, ya repartidos, y sobre los cuales los Senadores no han rendido las ponencias respectivas.

Acto seguido pasa al tercer punto del Orden del Día, es decir, el Proyecto de ley por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Cartagena, siempre a la altura de los tiempos, concediéndole el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Juan José García, para que expusiera los fundamentos básicos de la ponencia, lo cual hizo en forma breve, al tiempo que se ofreció como ponente para el resto de proyectos que cursan en la Comisión sobre esta misma materia.

Posteriormente el señor Presidente de la Comisión solicita a Secretaría, que se lea el articulado del Proyecto 08 Senado 1996, lo cual se hizo en forma inmediata, luego de lo cual se sometió a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, siendo aprobada por unanimidad, al igual que fue aprobado el articulado leído así como el título del proyecto. Preguntados los miembros de la Comisión si querían darle segundo debate al proyecto leído, respondieron que sí en forma unánime, designándose al mismo ponente para segundo debate, con lo cual quedó formalmente aprobado el Proyecto de ley número 08 Senado 1996, "por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Universidad de Cartagena, siempre a la altura de los tiempos".

Luego de aprobado el anterior proyecto, se pasó al punto de la citación de los señores Ministros y Director del DANE, abriéndose el debate sobre el mismo con el uso de la palabra concedido en primer término al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, quien plantea su inconformidad con los datos arrojados por el cuestionado Censo de 1993, especialmente en lo atinente con algunos municipios del Cauca, su departamento. Le siguieron en el uso de la palabra los honorables Senadores Piedad Córdoba de Castro y Jorge Hernández Restrepo, este último quien planteó algunas inquietudes al señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, siendo éstas absueltas en forma inmediata por el señor Ministro, informando de paso que el Ministerio se encargaba únicamente de incluir las partidas globales en el Presupuesto Nacional, pero que la distribución de esos recursos le correspondía a Planeación Nacional, tal como lo dispone el artículo 28 de la Ley 60 o ley de transferencias. En su intervención fue interpelado por los honorables Senadores Camilo Sánchez Ortega y Jorge Hernández Restrepo.

Posteriormente se le concedió el uso de la palabra al señor Director del DANE, doctor Edgardo Alberto Santiago Molina, quien en una extensa y didáctica explicación sustentó las diferentes variables en las que se basa un censo poblacional al tiempo que reconoció el fracaso del censo de 1993 y explicó los esfuerzos que su administración adelanta para recuperar los datos rescatables de ese censo y poderlos aplicar en forma más objetiva sobre la realidad nacional en cuanto a población se refiere, ya que éste es un factor predominante para establecer y distribuir el situado fiscal a las entidades territoriales. Durante su alocución fue interpelado por los honorables Senadores Aurelio Iragorri Hormaza, Juan Martín Caicedo Ferrer, Carlos García Orjuela, Víctor Renán Barco, Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Jorge Hernández Restrepo, María Isabel Cruz Velasco y Piedad Córdoba de Castro quien además de tocar lo relacionado con el censo, presentó la siguiente proposición: proponemos que la Comisión Tercera, sesione en el Municipio de Turbo, en la fecha que defina la Mesa Directiva, cuyo efecto (sic) se citará al

señor Ministro de Transporte y al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que den a conocer el estado actual de los proyectos y programas aprobados para la región y las perspectivas de desarrollo a mediano y largo plazo, según cuestionarios que se anexan a esta proposición, a la misma sesión serán invitados el Director de la Red de Solidaridad Social, el Gobernador de Antioquia y el Consejero Presidencial para Antioquia, a fin de conocer sus planteamientos frente a los problemas que aquejan a la región y el avance en la solución de los mismos. Leída la anterior proposición fue aprobada por unanimidad.

Concluida la intervención del señor Director del DANE, se le concede el uso de la palabra, al señor Ministro de Desarrollo Económico quien resaltó la labor que viene desempeñando la cartera a su cargo con respecto a algunos campos como el estímulo a la microempresa y al problema de vivienda de interés social a través del Inurbe, siendo interpelado por los honorables Senadores Carlos García Orjuela, Aurelio Iragorri Hormaza, quienes plantearon algunas inquietudes al señor Ministro y sobre las cuales recibieron respuestas inmediatas.

Finalmente se le concedió el uso de la palabra al señor director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Ramírez Jaramillo para manifestar que Planeación Nacional había sido conocedora y partícipe de las decisiones adoptadas por el Comité de Revisión del Censo y de las conclusiones a las que se ha llegado y los sistemas de ajustes adoptados con posterioridad al censo.

Ante una inquietud planteada por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, se concluye la sesión con la intervención del señor Director del DANE, cursándoles una invitación a los honorables Senadores para discutir los problemas del censo por departamentos.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión hasta nueva orden.

El Presidente,

Juan Manuel López Cabrales.

El Secretario,

Rubén Darío Henao Orozco.

* * *

COMISION TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 78 DE 1996
Sesión ordinaria correspondiente al día miércoles 2 de octubre de 1996

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia, se somete a consideración las actas de Comisión números 74 de julio 31 y 75 de agosto 13 de 1996.

III

Estudio de la ponencia del Proyecto de ley número 69 Senado 1996, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Hospital de Caldas". Autor: honorable Representante Arturo Yepes Alzate, ponente: honorable Senador Víctor Renán Barco López.

IV

Estudio ponencia Proyecto de ley número 28 Senado 1996, "por medio de la cual se modifican las Leyes 206 de agosto 3 de 1995 y Ley 26 del 8 de febrero de 1990". Autor: honorable Senador Víctor Renán Barco López, ponente honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer.

V

Citación a los Superintendentes de Valores y Bancario, doctores Andrés Uribe Arango y María Luisa Chiappe de Villa, según proposición presentada por el honorable senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

Una vez que se llamó a lista y se verificó el quórum deliberatorio, se dio inicio formalmente a la sesión, ordenándose por parte de la Presidencia dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia sobre el Proyecto de ley número 28 Senado 1996, del cual es ponente el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer. Antes de proceder a lo solicitado la Secretaría deja constancia de que se le envió fax y se le llevó comunicación a la Superintendente Bancaria, doctora María Luisa Chiappe de Villa, y que no se había excusado en ningún momento de asistir a la reunión. Sobre este particular hizo un llamado de atención el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Caicedo Ferrer Juan Martín
Córdoba de Castro Piedad
Iragorri Hormaza Aurelio
López Cabrales Juan Manuel
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Sánchez Ortega Camilo Armando
Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Se excusaron de asistir los honorables Senadores:

Cruz Velasco María Isabel
García Orjuela Carlos
Hernández Restrepo Jorge
Restrepo Salazar Juan Camilo.

Acto seguido se procedió por parte de Secretaría a dar lectura a la ponencia rendida por el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer sobre el "Proyecto de ley número 28 Senado 1996", por medio de la cual se modifican las Leyes 206 de agosto 3 de 1995 y la Ley 26 del 8 de febrero de 1990, quedando pendiente la aprobación una vez se conforme el quórum decisorio.

Una vez presentes los funcionarios citados se le concedió el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, quien precisó en su intervención sus inquietudes sobre la situación actual del mercado bursátil colombiano y la reglamentación oficial que existe sobre el mismo, temas éstos que no solo interesan a la Comisión Tercera en especial, sino a la opinión pública en general, resaltando en su intervención los aspectos básicos del problema como son los de este mercado no está cumpliendo adecuadamente con su objetivo principal, cual es el de llevar el ahorro hacia el campo de la inversión. En este sentido se refirió a la crisis por la que atraviesan, las principales bolsas de valores del país, como son la de Bogotá, Medellín y la bolsa de occidente, de la cual dejó de ser la más afectada por este problema estructural que afecta a los principales mercados bursátiles del país. En términos similares intervino el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, quien planteó una inquietud adicional sobre el particular.

Posteriormente se le concedió el uso de la palabra al doctor Andrés Uribe Arango, Superintendente de Valores, quien teniendo en cuenta la complejidad del tema, se limitó a dar algunas explicaciones técnicas sobre los asuntos relevantes señalados por el Senador citante, siendo interpelado durante su intervención por los honorables Senadores Luis Guillermo Vélez Trujillo y Aurelio Iragorri Hormaza, quien propuso, ante la importancia y complejidad del tema, que las inquietudes planteadas por el Senador Vélez, las que sin duda ameritan un estudio de consideración, sean concretadas en reunión posterior, inquietud que fue acogida por la doctora María Luisa Chiappe de Villa, quien de paso aprovechó para hacer algunas precisiones sobre las funciones que desempeña la Superintendencia en relación con el mercado bursátil, luego hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo y acogiendo la inquietud formulada por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, presenta a consideración de la Comisión una proposición suscrita además por los honorables Senadores Aurelio Iragorri Hormaza, Piedad Córdoba de Castro y Juan Martín Caicedo Ferrer y acogida por la Mesa Directiva por no existir quórum decisorio y que es del siguiente tenor:

Cítense a los señores Ministros de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, y Desarrollo, doctor Orlando Cabrales, Superintendente de Valores, doctor Andrés Uribe Arango y Superintendente Bancario, doctora María Luisa Chiappe de Villa, para que absuelvan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la situación actual del mercado bursátil?

2. ¿Cuál es el volumen de transacciones del mercado bursátil frente al mercado no vigilado por esa entidad?

3. ¿Qué está haciendo la Superintendencia para desarrollar un verdadero mercado de capitales?

4. ¿Que opinión le merece al Superintendente de Valores, los resultados financieros de las firmas comisionistas al mes de agosto y qué está haciendo esa Superintendencia para evitar descalabros financieros en el sistema de los comisionistas?

5. ¿Cuál es la reglamentación para las entidades financieras en la negociación de las operaciones interbancarias con títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y por qué éstas no se encuentran cobijadas bajo la misma reglamentación que opera para el mercado bursátil?

6. Cómo está garantizando y protegiendo al público sobre la transparencia de esas negociaciones, de manera que éstas obedezcan a una real formación de precios.

7. ¿Cómo puede asegurar la Superintendencia de Valores que la información a terceros sea oportuna, veraz y en igualdad de condiciones con la que exige para operar en el mercado bursátil?

8. ¿Qué objetivos persigue la Superin-tendencia de Valores, al propiciar la negociación de títulos-valores, por parte de entidades financieras, sin los controles existentes en el mercado bursátil y cómo protegen esta situación las inversiones que a través de ellos efectúen terceros?

9. ¿Qué políticas ha desarrollado la Superintendencia de Valores sobre las mesas de dinero y qué está haciendo esa entidad para el control de los intermediarios de valores no autorizados? ¿Por qué se admite este tipo de competencia desleal?

No habiendo más que tratar se levanta la sesión y se convoca para el miércoles 9 de octubre a las 9 de la mañana.

El Presidente,

Juan Manuel López Cabrales.

El Secretario,

Rubén Darío Henao Orozco.

* * *

COMISION TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 79 DE 1996
Sesión ordinaria correspondiente al día
martes 22 de octubre de 1996
ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia, se somete a consideración las Actas números 74 y 75 de julio 31 y agosto 13 de 1996

III

Estudio ponencia Proyecto de ley número 69 Senado 1996, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Hospital de Caldas".

Autor: honorable Representante, *Arturo Yepes Alzate.*

Ponente: honorable Senador, *Víctor Renán Barco López.*

IV

Estudio ponencia Proyecto de ley número 28 Senado 1996, "por medio de la cual se modifica la Ley 206 de agosto 6 de 1995 y la Ley 26 de febrero 8 de 1990. Autor: honorable Senador Víctor Renán Barco López. Ponente: honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán
Caicedo Ferrer Juan Martín
García Orjuela Carlos
López Cabrales Juan Manuel
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Ocampo Ospina Guillermo
Sánchez Ortega Camilo Armando
Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Se excusó de asistir el honorable Senador Iragorri Hormaza Aurelio.

Una vez que se llamó a lista y se verificó el quórum legal y reglamentario, el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Juan Manuel López Cabrales, somete a consideración el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad. De igual forma fueron aprobadas las actas de Comisión números 74 de julio 31 de 1996 y 75 de agosto 13 de 1996.

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría que tanto la ponencia como el articulado del Proyecto de ley número 69 Senado 1996, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Hospital de Caldas", habían sido leídos en la sesión anterior, se somete por parte de la Presidencia a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, siendo aprobado por unanimidad, al igual que el articulado del proyecto. Sometido a consideración el título del proyecto fue igualmente aprobado por unanimidad. Preguntada la Comisión si quería darle segundo debate al proyecto respondió afirmativamente, designándose como ponente para segundo debate al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Aprobado el punto anterior, se procedió a evacuar el segundo proyecto de ley del Orden del Día, o sea el número 28 Senado 1996, "por medio de la cual se modifican las Leyes 206 de agosto 30 de 1995 y la 26 de febrero 8 de 1990.

Sometidos a consideración de la Comisión, tanto la proposición con que termina el informe de ponencia, como el articulado del proyecto, fueron aprobados por unanimidad.

Sometido a consideración el título del proyecto fue igualmente aprobado por unanimidad, y al ser preguntada la Comisión si querían darle segundo debate al proyecto aprobado, respondió afirmativamente, designándose al mismo ponente para segundo debate.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión y se convoca para mañana 23 de octubre a las 10 de la mañana.

El Presidente,

Juan Manuel López Cabrales.

El Secretario,

Rubén Darío Henao Orozco.

* * *

COMISION TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 80 DE 1996
Sesión ordinaria correspondiente al día
miércoles 23 de octubre de 1996
ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Estudio ponencia Proyecto de ley número 26 Senado 1996, "por medio de la cual se facultan a los Concejos Municipales para establecer una sobretasa educativa, destinada a financiar gastos de la educación técnica superior". Autor: honorable Senador Víctor Renán Barco López, ponente: honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

IV

Estudio ponencia Proyecto de ley número 70 Senado 1996, "por la cual se modifica la Ley 152 de 1994 y se dictan otras disposiciones". Autor: honorable Representante Arturo Yepes Alzate. Ponente: honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

V

Estudio ponencia proyecto de ley número 45 Senado 1996, "por la cual se expiden normas en materia del impuesto de industria y comercio y avisos". Autor: honorable Senador Germán Vargas Lleras. Ponente: honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

VI

Estudio ponencia Proyecto de ley número 93 Senado 1996, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad Tecnológica de Pereira Siglo XXI para el desarrollo tecnológico del eje cafetero". Autor: honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía. Ponente: honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán
Caicedo Ferrer Juan Martín
Córdoba de Castro Piedad
Cruz Velasco María Isabel
García Orjuela Carlos
García Romero Juan José
Iragorri Hormaza Aurelio
López Cabrales Juan Manuel
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Restrepo Salazar Juan Camilo
Vélez Trujilló Luis Guillermo.

Leído el Orden del Día y una vez que se verificó el quórum legal correspondiente, el señor Presidente de la Comisión declara abierta la sesión y le concede en primer término el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, ponente de dos de los proyectos de ley que figuran en el Orden del Día y manifiesta a la Presidencia su interés de que las ponencias sean repartidas a los honorables Senadores o que en su defecto sean leídas por Secretaría siendo acogida por la Presidencia la idea de leer ante la Comisión, tanto las ponencias como el articulado de los proyectos, procediéndose de inmediato en tal sentido por parte de la Secretaría a dar lectura de las ponencias y articulado de los proyectos de Ley números 26 Senado 1996 y 70 Senado 1996 y de los cuales, como se dijo, es ponente el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, quien acto seguido dio las explicaciones correspondientes de sus informes de ponencia y de los pliegos de modificaciones introducidas en los proyectos.

Leídas las ponencias y el articulado, se abre la discusión sobre el segundo Proyecto del Orden del Día número 70 Senado 1996, "por la cual se modifica la Ley 152 de 1994 y se dictan otras disposiciones". Autor: honorable Representante Arturo Yepes Alzate. Ponente: honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza; habiendo intervenido en su orden los honorables Senadores Aurelio Iragorri Hormaza, Juan Camilo Restrepo Salazar, Víctor Renán Barco López y Juan Manuel López Cabrales, discusión en la que se acordó suprimir el parágrafo del artículo único del referido proyecto, luego de lo cual se procedió a someterlo a consideración, siendo aprobado por unanimidad, con la modificación propuesta por el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar, siendo designado para segundo debate como ponente al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Acto seguido se abrió la discusión sobre el Proyecto de ley número 26 Senado 1996, "por medio de la cual se facultan a los Concejos Municipales para establecer una sobretasa educativa, destinada a financiar gastos de la educación técnica superior". Autor: honorable Senador Víctor Renán Barco López. Ponente: honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza; presentándose un pequeño debate sobre dos aspectos fundamentales de un lado se planteó por parte de la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro si el proyecto, por el hecho de contener facultades para establecer un gravamen no debería entrar primero por Cámara; y de otro lado, el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo plantea la inquietud de si es viable el proyecto sin el aval del gobierno, habida cuenta del tema sobre el cual versa. En tal discusión, además de los Senadores citados, intervinieron los honorables Senadores Juan Camilo Restrepo Salazar, Aurelio Iragorri Hormaza, Víctor Renán Barco y Juan Manuel López Cabrales, luego de lo cual se acordó someter a consideración el proyecto, siendo aprobado por unanimidad en primer debate y designándose al mismo ponente para segundo debate del proyecto ante la plenaria del Senado.

Una vez aprobado el anterior proyecto y por iniciativa del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza se abrió un pequeño debate sobre el proyecto de Ajuste Fiscal del Gobierno (racionalización del gasto público), en la que intervinieron, además, los honorables Senadores Juan Manuel López Cabrales, Víctor Renán Barco López y Piedad Córdoba de Castro.

Finalmente se pasó a discutir el Proyecto de ley número 93 Senado 1996, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad Tecnológica de Pereira, Siglo XXI, para el desarrollo tecnológico del eje cafetero", del cual es ponente la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro, leída la proposición con que termina el informe de ponencia se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad, tanto el articulado como el título del mismo, al tiempo que manifestó la Comisión su deseo de darle segundo debate, designándose a la misma ponente ante la plenaria del Senado.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se informa por Presidencia que el próximo martes 29 a las 11 a.m. hay sesiones conjuntas de las Comisiones Terceras.

El Presidente,

Juan Manuel López Cabrales.

El Secretario,

Rubén Darío Henao Orozco.

* * *

COMISIONES TERCERAS
CONSTITUCIONALES
SENADO DE LA REPUBLICA
Y CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTA NUMERO 81 DE 1996
(noviembre 13)
Sesiones Conjuntas
ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Estudio Proyecto de ley número 89 Senado 1996, "por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público y se expiden otras disposiciones". Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria; Ministro de Minas, doctor Rodrigo Villamizar, Ministra de Educación, doctora Olga Duque de Ospina, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Orlando Obregón Sabogal, Ministra de Salud, doctora María Teresa Forero de Saade y Ministro del Medio Ambiente, doctor José Vicente Mogollón. Ponentes de la Comisión Tercera del Senado de la República, honorables Senadores Juan Manuel López Cabrales, Juan José García Romero y Víctor Renán Barco López. Ponentes de la Comisión Tercera de la Cámara, honorables Representantes Helí Cala López, Oscar González y Miguel Durán.

IV

Lo que propongan
los honorables Senadores y Representantes

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Congresistas:

Comisión Tercera de Senado:
Barco López Víctor Renán
Caicedo Ferrer Juan Martín
Cruz Velasco María Isabel
García Orjuela Carlos
García Romero Juan José
Hernández Restrepo Jorge
Iragorri Hormaza Aurelio
López Cabrales Juan Manuel
Martínez Naranjo Jorge Enrique
Restrepo Salazar Juan Camilo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villegas Centeno Armando.

Se excusó de asistir el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Comisión Tercera de Cámara:
Alvarez Lleras Antonio
Amaya Correa Nelson Rodolfo
Cala López Helí
Carvajal Murillo José Arlén
Castro Gómez Santiago
Corzo Román Juan Manuel
Durán Gelvis Miguel
Estrada de Gómez Dilia
González Grisales José Oscar
González Maragua Jaime
Guzmán Navarro Rafael
Huertas Combariza Germán
López Cadavid Oscar
Molina Tovar José Alfredo
Peñalosa Gallo Ismael
Ramírez Martínez Evelio
Rueda Maldonado José Raúl
Tello Dorronsoro Fernando
Viola de Huertas Teresa Sofía
Zapata Correa Gabriel.

Se excusaron de asistir los honorables Representantes:

Anaya Hernández Jorge Eliécer
Victoria Wilches Pablo Eduardo

Una vez que se verificó la existencia del quórum legal y reglamentario en cada una de las Comisiones, el señor Presidente de la Comisión Tercera del Senado, honorable Senador Juan Manuel López Cabrales, quien preside la sesión, declara formalmente abierta la discusión solicitándole a la Secretaría dar lectura a la ponencia respectiva, lo cual se hace en el transcurso de la lectura del informe de ponencia se conforma el quórum decisorio en las dos comisiones sometiéndose inmediatamente a consideración el Orden del Día siendo aprobado por unanimidad por las dos células legislativas, luego de lo cual se continuó con la lectura de la ponencia.

Leída la ponencia hace uso de la palabra el señor Presidente de las Comisiones Conjuntas honorable Senador Juan Manuel López Cabrales y manifiesta el acuerdo que habían tomado los Presidentes de las Comisiones Terceras y un grupo de parlamentarios en el sentido de someter a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se escuchara al señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, y luego se levantara la sesión, para empezar a discutir el articulado en el día de mañana, en términos similares hizo uso de la palabra el honorable Representante Rafael Guzmán.

Sobre el mismo aspecto hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar y formula la siguiente proposición: "Cítese a la Junta Directiva del Banco de la República, para que el próximo martes conceptúe ante las Comisiones Terceras Conjuntas de Cámara y Senado sobre lo siguiente:

1. Estado en que se encuentra la elaboración del plan financiero del país para 1997, metas de inflación, tasa de cambio, crecimiento económico, crecimiento del crédito, etc.

2. Cómo evalúa la Junta el aporte que haría este Proyecto de ley 089 al Plan de Ajuste para 1997; ¿es suficiente? Es parcial. Qué incidencia tiene sobre la política social".

La anterior proposición tiene la firma de 10 Parlamentarios entre Senadores y Representantes.

Acto seguido el señor Presidente de las Comisiones Conjuntas somete a consideración la

proposición con que termina el informe de ponencia sobre el Proyecto de ley número 089 Senado 1996, siendo aprobado por unanimidad en ambas Comisiones.

En uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri solicita se haga claridad sobre la agenda a seguir con respecto a la discusión del proyecto, igualmente destacó la bondad de la proposición formulada por el honorable Senador Juan Camilo Restrepo, la cual suscribió, siendo su inquietud respondida por el señor Presidente de las Comisiones Conjuntas, honorable Senador Juan Manuel López Cabrales, para exponer sus criterios sobre este mismo punto de discusión, hicieron uso de la palabra los honorables Parlamentarios Germán Huertas, Piedad Córdoba de Castro y Fernando Tello, luego de lo cual se le concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, quien en una amplia intervención explica los alcances económicos del Proyecto 089 Senado 1996, siguiéndole en el uso de la palabra los honorables Senadores Aurelio Iragorri Hormaza y Piedad Córdoba de Castro, quienes plantearon algunas inquietudes sobre algunos aspectos del proyecto, siendo éstas respondidas por el señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria.

Acto seguido la Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar, con la firma de varios Parlamentarios. Leída la proposición fue aprobada por unanimidad tanto en Senado como en Cámara.

Finalmente, hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López y se refiere al tema de la educación plasmado en el proyecto y resaltado por la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 10 de la mañana.

El Presidente,

Juan Manuel López Cabrales.

El Secretario,

Rubén Darío Henao Orozco.

* * *

COMISIONES TERCERAS
CONSTITUCIONALES
SENADO DE LA REPUBLICA
Y CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 82 DE 1996

(noviembre 19)

ORDEN DEL DIA

Sesiones Conjuntas

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria y a los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, doctores Miguel Urrutia Montoya, Hernando José Gómez, Roberto Junguito Bonnet, Oscar Marulanda Vélez, Salomón Kalmanovitz y Antonio Hernández Gamarra, según proposición presentada por los honorables Congresistas, Juan Camilo Restrepo Salazar, Piedad Córdoba de Castro, Jorge Hernández Restrepo, María Isabel Cruz Velasco, Juan Martín Caicedo Ferrer, Aurelio Iragorri Hormaza, Armando Villegas Centeno, por la Comisión Tercera del Senado y por la Comisión Tercera de Cámara los honorables Representantes Gabriel Zapata Correa, Teresa Viola de Huertas y Santiago Castro, para que se sirvan responder el cuestionario propuesto.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Parlamentarios:

Comisión Tercera del Senado:
Barco López Víctor Renán
Caicedo Ferrer Juan Martín
Córdoba de Castro Piedad
Cruz Velasco María Isabel
García Orjuela Carlos
García Romero Juan José
Hernández Restrepo Jorge
Iragorrri Hormaza Aurelio
López Cabrales Juan Manuel
Martínez Naranjo Jorge Enrique
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Ocampo Ospina Guillermo
Restrepo Salazar Juan Camilo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villegas Centeno Armando.

Comisión Tercera de la Cámara:
Alvarez Lleras Antonio
Amaya Correa Nelson Rodolfo
Anaya Hernández Jorge Eliécer
Cala López Helí
Carvajal Murillo José Arlen
Castro Gómez Santiago
Corzo Román Juan Manuel
Durán Gelvis Miguel
González Grisales José Oscar
Guzmán Navarro Rafael
Huertas Combariza Germán
López Cadavid Oscar
Molina Tovar José Alfredo
Peñalosa Gallo Ismael
Ramírez Martínez Evelio
Rueda Maldonado José Raúl
Viola de Huertas Teresa Sofía
Zapata Correa Gabriel.

Se excusó de asistir la Representante Ingrid Betancourt Pulecio.

Una vez que se llamó a lista y se constató la existencia del quórum legal y reglamentario, el señor Presidente de las Comisiones Conjuntas, honorable Senador Juan Manuel López Cabrales declara abierta la sesión concediendo en primer término el uso de la palabra al honorable Senador citante, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, quien en una breve intervención resumió los puntos básicos en que se basa el cuestionario citatorio formulado tanto al señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, como a los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, sobre los diferentes tópicos que trae el proyecto de racionalización del gasto público.

En términos similares hicieron uso de la palabra el honorable Representante Evelio Ramírez y la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro, presentándose en este estado de la sesión quórum decisorio en ambas Comisiones sometiéndose a consideración el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad por las dos células legislativas.

Para exponer sus diferentes puntos de vista sobre el proyecto de ley de racionalización del gasto público, siguieron con el uso de la palabra los honorables Congresistas Gabriel Zapata, Representante a la Cámara, el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, el honorable Representante José Alfredo Molina Tovar, el honorable Senador Armando Villegas Centeno, el honorable Representante José Raúl Rueda Maldonado, los honorables Senadores Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Carlos García Orjuela, cada uno de los cuales hizo importantes aportes sobre el Proyecto de ley número 089 de 1996, que sin duda enriquecieron este debate.

Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al doctor Miguel Urrutia Montoya, Gerente General del Banco de la República, quien en forma breve se refirió y dio respuesta a las preguntas formuladas en la proposición citatoria, resaltando aspectos como el endeudamiento externo, entre otros. Complementó la anterior exposición el doctor Roberto Junguito Bonnet, miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, siendo interpelado por los honorables Senadores Luis Guillermo Vélez Trujillo, Piedad Córdoba de Castro y por el honorable Representante Evelio Ramírez Martínez, siendo sus inquietudes respondidas por el doctor Junguito Bonnet, a quien le siguió en el uso de la palabra el doctor Antonio Hernández Gamarra.

En su condición de ponente hizo uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López, quien en principio se refirió al documento enviado por el Banco de la República, sobre todo en lo relacionado con la forma de codificar, por parte del Banco Central el trabajo de los ponentes y sobre lo cual hizo serios reparos. Enseguida se refirió en su exposición a los puntos más conflictivos del proyecto, explicando el trabajo que sobre el particular adelantaron los ponentes, siendo interpelado por el honorable Senador Carlos Corsi Otálora quien presentó una proposición aprobada en la Comisión Séptima del Senado en el sentido de solicitar a las Comisiones Terceras que sea retirado el artículo 17 del proyecto, que tiene que ver con el SENA, por considerarlo nocivo para los intereses de esa institución.

En este estado de la reunión el señor Presidente de las Comisiones Conjuntas, honorable Senador Juan Manuel López Cabrales, somete a consideración la siguiente proposición que reposa por escrito en esta Secretaría:

Proposición

"Las Comisiones Terceras del Senado y de la Cámara solicitan al Gobierno Nacional la presencia de la Señal Colombia para que el país se entere del desarrollo de la discusión del Proyecto 89 1996 Senado" la cual fue suscrita por los honorables Senadores Aurelio Iragorri Hormaza y Piedad Córdoba de Castro y los honorables Representantes Gabriel Zapata, Evelio Ramírez, Germán Huertas, José Arlén Carvajal y el honorable Senador Carlos García Orjuela, entre otros, siendo aprobada en forma unánime por las células legislativas.

Posteriormente hicieron uso de la palabra los honorables Senadores Piedad Córdoba de Castro, quien planteó algunas inquietudes sobre el informe del banco y las respuestas dadas por algunos de sus miembros, Aurelio Iragorri Hormaza, quien planteó tangencialmente su preocupación por el tratamiento que este proyecto de ley le da a la famosa Ley del Paez reservándose el uso de la palabra para próximas sesiones donde ahondará sobre el particular y el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, quien propone que la próxima sesión se inicie con la lectura de la constancia del Banco de la República sobre el presupuesto de 1997.

Finalmente se le concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, quien a nombre del Gobierno Central hace una explicación extensa sobre los puntos neurálgicos y espinosos del proyecto, al tiempo que resaltaba la importancia del mismo para conjurar la grave crisis fiscal por la que atraviesa el país, siendo interpelado durante su alocución por el honorable Representante Evelio Ramírez.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las diez (10:00) a.m.

El Presidente,

Juan Manuel López Cabrales.

El Secretario,

Rubén Darío Henao Orozco.

* * *

COMISIONES TERCERAS
CONSTITUCIONALES
SENADO DE LA REPUBLICA
Y CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTA NUMERO 83 DE 1996
(noviembre 21)
Sesiones Conjuntas
ORDEN DEL DIA

I

Llamado lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Estudio del Proyecto de ley número 089 de 1996 Senado, "por medio de la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público y se expiden otras disposiciones". Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, de Minas, doctor Rodrigo Villamizar, de Educación, doctora Olga Duque de Ospina, de Trabajo y Seguridad Social, doctor Orlando Obregón Sabogal, de Salud, doctora María Teresa Forero de Saade y Ministro del Medio Ambiente, doctor José Vicente Mogollón. Ponentes: Comisión Tercera del Senado: honorables Senadores Juan Manuel López Cabrales, Juan José García Romero y Víctor Renán Barco López, por la Comisión Tercera de la Cámara: honorables Representantes Helí Cala López, Miguel Durán Gelvis y José Oscar González Grisales.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Congresistas:

Comisión Tercera del Senado:
Barco López Víctor Renán
Caicedo Ferrer Juan Martín
Córdoba de Castro Piedad
García Orjuela Carlos
García Romero Juan José
Iragorri Hormaza Aurelio
López Cabrales Juan Manuel
Martínez Naranjo Jorge Enrique
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Ocampo Ospina Guillermo
Restrepo Salazar Juan Camilo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villegas Centeno Armando.

Se excusó de asistir la honorable Senadora Cruz Velasco María Isabel.

Comisión Tercera de la Cámara:
Alvarez Lleras Antonio
Anaya Hernández Jorge Eliécer
Betancourt Pulecio Ingrid
Cala López Helí
Carvajal Murillo José Arlén
Castro Gómez Santiago
Durán Gelvis Miguel
Estrada de Gómez Dilia
González Grisales José Oscar
Guzmán Navarro Rafael
Huertas Combariza Germán
López Cadavid Oscar
Molina Tovar José Alfredo
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Tello Dorronsoro Fernando
Victoria Wilches Pablo Eduardo
Viola de Huertas Teresa Sofía.

Se excusaron de asistir los honorables Representantes Amaya Correa Nelson Rodolfo, González Maragua Jaime, Ramírez Martínez Evelio, Rueda Maldonado José Raúl, Zapata Correa Gabriel.

Una vez que se verificó la existencia del quórum legal y reglamentario, el señor Presidente de las Comisiones Conjuntas, honorable Senador Juan Manuel López Cabrales da inicio a la sesión y en uso de la palabra resalta la importancia que tiene este proyecto para el país, así mismo señala el poco tiempo que tiene estas cmisiones para evacuar este proyecto antes de pasar a las plenarias, por lo que urgió para que se le diera primer debate, precisando las reglas del juego que habían acordado los ponentes para el estudio del articulado. En sentido análogo hizo su intervención el honorable Representante José Oscar González Grisales, quien especialmente se refirió a las dificultades que presenta el artículo 4º del proyecto y que trata de la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, tema éste que según sus palabras "ha sido muy sensible, esencialmente para algunos compañeros Congresistas del Senado", criterio éste que fue ampliado por el honorable Senador Juan Manuel López Cabrales, abriéndose sobre el particular un debate en el que intervinieron los honorables Congresistas Luis Guilermo Vélez Trujillo, Fernando Tello Dorronsoro, Miguel Durán, Pablo Victoria, el señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Juan Manuel López Cabrales, Víctor Renán Barco, Arlen Carvajal y Germán Huertas.

En este estado de la sesión se conforma el quórum decisorio sometiéndose de inmediato a consideración el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad por ambas comisiones, luego de lo cual se proponen las fórmulas para el estudio y aprobación del articulado, discusión en la que intervinieron los honorables Congresistas Rafael Guzmán, Juan Manuel López Cabrales y Luis Guillermo Vélez Trujillo, adoptándose finalmente la fórmula de estudiar artículo por artículo, propuesto por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, procediéndose de inmediato a evacuar el primer artículo, dándose lectura para dejar abierta la discusión sobre el mismo. Abierta la discusión sobre el artículo, el señor Ministro de Hacienda propuso una modificación según la cual se agregara la expresión "y garantizar su financiamiento". Sometido a consideración con la modificación introducida, fue aprobado por unanimidad por las dos comisiones.

Enseguida se procedió a dar lectura al artículo segundo del proyecto, dejándose abierta su discusión y en la cual intervinieron los honorables Congresistas Víctor Renán Barco López, Juan Manuel López Cabrales, Pablo Victoria, el señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, el honorable Senador Juan José García Romero, y el honorable Representante Rafael Guzmán, luego de lo cual se acordó suprimir la parte final del mencionado artículo, y sometido a consideración, fue aprobado por unanimidad por las dos comisiones.

Aprobado el artículo anterior se ordena dar lectura al artículo 3º del proyecto, se abre su discusión y se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, quien empieza su alocución haciendo serios reparos de la mencionada norma por las negativas incidencias que ésta supone respecto a la llamada Ley del Paez, siendo interpelado por el honorable Senador Juan Manuel López Cabrales para informarle que el señor Ministro de Hacienda tiene una proposición sobre el tema. En uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, propone a los miembros de las Comisiones Conjuntas que el cuestionado artículo 3º sea retirado del proyecto. Sometida a consideración la anterior proposición fue aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia excluido del proyecto el polémico artículo.

Siguiendo con la discusión del proyecto, se continuó con la lectura del artículo 4º del proyecto y abierta la discusión sobre el mismo, se informa por Secretaría que sobre dicho artículo existen unas modificaciones propuestas por los ponentes, procediéndose a dar lectura a las modificaciones propuestas, que consistieron en agregar, en el segundo porcentaje relativo a los programas de preservación del medio ambiente, la expresión "con exclusión de los proyectos de saneamiento básico" y la eliminación del párrafo final del último inciso del artículo, que le concedía más facultades a los Corpes Regionales, siendo aprobado por unanimidad en las dos células legislativas.

Se pasa luego al artículo 5º del proyecto y luego de un amplio debate sobre el mismo fue aprobado por unanimidad, habiéndose acordado previamente eliminar la última frase del primer inciso y la totalidad del inciso segundo. (Nota: Por fallas de grabación no se registró la discusión sobre este artículo).

En desarrollo del debate, se da lectura al artículo 6º del proyecto y abierta su discusión, intervienen en ella el señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy y Juan Manuel López Cabrales, los honorables Representantes Antonio Alvarez Lleras, Jorge Carmelo Pérez, Fernando Tello y el honorable Senador Carlos García Orjuela, siendo finalmente aprobado con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy y el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras, en las que se incluyó la eliminación del segundo inciso del mencionado artículo.

En consideración el artículo 7º del mencionado proyecto y al no haber objeciones sobre el mismo, fue aprobado por unanimidad y sin modificación alguna.

Enséguida se ordenó dar lectura del artículo 8º del proyecto que pretende modificar los parágrafos primero y segundo del artículo 75 de la Ley 181 de 1995, abriéndose la discusión sobre el mismo y en la cual intervinieron los honorables Congresistas Juan Manuel López Cabrales, Oscar González Grisales, Víctor Renán Barco López, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Antonio Alvarez Lleras, Juan Camilo Restrepo Salazar, Dilia Estrada, Alfredo Molina, Piedad Córdoba de Castro, y el señor Director Nacional de Coldeportes, doctor Ignacio Pombo Villar, discusión amplia en la que terminó por presentarse una proposición sustitutiva del artículo 8º, procediéndose por parte de la Presidencia a someter a votación el artículo original del proyecto y empezándose por la Comisión Tercera del Senado, la votación arrojó el siguiente resultado: Votos a favor del artículo 8º; 5; votos en contra 8, resultado con el cual se negaba el artículo 8º propuesto por el gobierno y se acogía tácitamente la proposición sustitutiva. Con posterioridad a este hecho se retoma el debate sobre el mencionado artículo en el cual intervienen nuevamente los honorables Congresistas Aurelio Iragorri Hormaza, Germán Huertas, Guillermo Ocampo Ospina, Luis Guillermo Vélez Trujillo, quien advierte un error procedimental en la votación del artículo 8º, frente a lo cual propone la reapertura de la discusión del artículo 8º, proposición que al ser sometida a consideración es aprobada por unanimidad, solicitándose en consecuencia por parte de la Presidencia sea leída la proposición sustitutiva del artículo 8º, presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Martínez y que es del siguiente tenor:

Proposición

El parágrafo primero quedará así: Los recursos del impuesto del valor agregado IVA, a que se refiere el presente artículo serán distribuidos así: el 40% para el Instituto Colombiano para la Juventud y el Deporte, Coldeportes. Segundo: el 30% para los entes deportivos departamentales y distritales. Tercero: el 30% para los entes deportivos municipales.

Leída la proposición hicieron uso de la palabra los honorables Senadores Carlos García Orjuela y Piedad Córdoba de Castro, quien a su vez, y ante la enconada discusión propone como fórmula alterna que se aplace la discusión del artículo 8º hasta encontrar un acuerdo sobre el mismo, proposición ésta que fue aprobada por unanimidad, pasándose de inmediato al estudio del artículo 9º del proyecto y al no presentar objeción alguna fue aprobado por unanimidad por las dos comisiones.

Finalmente se abordó el estudio del artículo 10, una vez leído se abrió sobre él la discusión respectiva, habiendo intervenido en ella los honorable Congresistas Santiago Castro, el señor Ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo Gaviria, el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, el honorable Representante Pablo Victoria, los honorables Senadores Víctor Renán Barco López, Aurelio Iragorri Hormaza, Juan Manuel López Cabrales y Armando Villegas Centeno, sin que se pudiera llegar a un acuerdo sobre el mencionado artículo y habida cuenta que se habían completado más de cuatro (4) horas de sesión, se levantó la misma y se convocó para el próximo martes 26 de noviembre de 1996, a las diez de la mañana.

El Presidente,

Juan Manuel López Cabrales.

El Secretario,

Rubén Darío Henao Orozco.

CONTENIDO

Gaceta número 108-Viernes 25 de abril de 1997
SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISION
Comisión Sexta
Constitucional Permanente

Acta número 03 de 1996 1
Acta número 04 de 1996 8

Comisión Tercera
Constitucional Permanente

Acta número 76 de 1996 13
Acta número 77 de 1996 14
Acta número 78 de 1996 15
Acta número 79 de 1996 16
Acta número 80 de 1996 16

Comisiones Terceras Constitucionales
Senado de la Republica
y Cámara de Representantes

Acta número 81 de 1996 17
Acta número 82 de 1996 18
Acta número 83 de 1996 19

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 1997